



Universidad
Politécnica
de Cartagena



FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA
E M P R E S A

“AUDITORÍA Y RENDICIÓN DE
CUENTAS DE LAS
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS
ESPAÑOLAS
EN EL PERIODO 2012-2017”

JULIÁN DÍAZ BLÁZQUEZ
CURSO 2017/2018

DIRECTOR: ANTONIO DURÉNDEZ GÓMEZ-GUILLAMÓN

Trabajo Fin de Grado para la obtención del título de Graduado/a en
Administración y Dirección de Empresa

Índice

Introducción.....	2
Siglas y acrónimos.....	3
1. Marco teórico y normativa aplicable	4
1.1. Ámbito espacial.....	6
1.2. Gestión y control interno de la Universidad.....	6
1.3. Auditoría pública externa y fiscalización	8
1.4. Transparencia Administración	10
2. Universidades Politécnicas Españolas.....	13
2.1. Universidad Politécnica de Cartagena.....	13
2.2. Universidad Politécnica de Cataluña.....	14
2.3. Universidad Politécnica de Madrid	14
2.4. Universidad Politécnica de Valencia.....	15
3. Análisis y rendición de cuentas en UP4	16
3.1. Metodología.....	17
3.2. Indicadores Globales Ranking UP4	18
3.2.1. Internacionales.....	18
3.2.2. Nacionales	21
3.3. Responsabilidad Social.....	23
3.4. Rendición de cuentas y transparencia	27
3.5. Análisis de los informes de auditoría	29
3.6. Análisis de los informes de fiscalización	33
4. Análisis financiero.....	39
4.1. Ratios presupuestarios.....	39
4.2. Ratios información financiera y patrimonial.....	42
4.3. Ratios en base a la cuenta de resultados.....	48
5. Conclusiones.....	50
6. Recomendaciones	52
7. Recursos en internet.....	54
8. Bibliografía.....	55

Índice de tablas y gráficos

Tabla 1. Disponibilidad de la información económico-financiera	6
Tabla 2. Posición de la UP4 en U-Ranking	22
Tabla 3. La UP4 en U-Ranking por dimensiones y ámbitos	22
Tabla 4. La UP4 en los rankings de la fundación Everis 2017	23
Tabla 5. Opiniones de auditorías de la UP4	29
Gráfico 1. Índice de ejecución del gasto.....	39
Gráfico 2. Índice de ejecución de ingresos.....	40
Gráfico 3. Índice de modificaciones del presupuesto de gasto.....	41
Gráfico 4. Índice de relevancia del remanente de tesorería.....	43
Gráfico 5. Índice de liquidez de la UPCT	44
Gráfico 6. Índice de liquidez	45
Gráfico 7. Índice de financiación propia	46
Gráfico 8. Índice de tasas y precios públicos sobre ingresos totales	47
Gráfico 9. Índice de relevancia de los gastos financieros	48
Gráfico 10. Superávit o déficit financiero	49

Índice de anexos

Anexo 1. Tablas de datos.....	57
Anexo 2. Cálculo de índices	59

Siglas y acrónimos

ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
ARWU	Academic Ranking of world universities
BOCM	Boletín oficial de la Comunidad de Madrid
BORM	Boletín oficial de la Región de Murcia
CANOA	Sistema de contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas
CCAA	Comunidades Autónomas
CRUE	Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas
ETSEIB	Escuela técnica superior de ingenieros industriales de Barcelona
ETSEIT	Escuela técnica superior de ingenieros industriales de Terrassa
ETSAB	Escuela técnica superior de arquitectura de Barcelona
EUOOT	Escuela universitaria de óptica
FIB	Facultad de informática de Barcelona
FME	Facultad de matemáticas y estadística
GRI	Global reporting initiative
IUNE	Actividad investigadora en la Universidad Española
LOU	Ley Orgánica de Universidades
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
OTT	Oficina de transferencia tecnológica
RSC	Responsabilidad social corporativa
SIR	SCImago institutions ranking
SIIU	Sistema integrado de información universitaria
TFG	Trabajo fin de grado
TFM	Trabajo fin de master
THE	Times Higher Education
UPB	Universidad Politécnica de Barcelona
UPC	Universidad Politécnica de Cataluña
UPCT	Universidad Politécnica de Cartagena
UPM	Universidad Politécnica de Madrid
UPV	Universidad Politécnica de Valencia

Introducción

Con el presente trabajo se pretende analizar el nivel de transparencia y calidad de la información contable de las cuatro Universidades politécnicas de España, al tiempo que se realiza una comparativa en cuanto a indicadores que reflejan la eficiencia y eficacia en la aplicación de sus recursos y resultados obtenidos por estas.

Como fuentes de información se han obtenido las cuentas anuales de dichas Universidades, en el periodo comprendido entre 2012 y 2017, e informes de auditoría interna, además de los informes de fiscalización emitidos por el Tribunal de Cuentas o el órgano fiscalizador autonómico competente.

Resulta de gran relevancia para la sociedad, el conocimiento de la aplicación de los fondos públicos, es decir, si el uso de estos recursos por parte de las Universidades estudiadas se realiza de la manera más adecuada, y como objetivo principal, si se obtienen los resultados esperados.

Al mismo tiempo, se hace necesario conocer, el grado de transparencia de la información que estas entidades pertenecientes a la Administración Pública poseen, con respecto al uso de sus presupuestos, mediante información pública de relevancia, control interno y externo o un uso ético de los recursos.

Se van a analizar y comparar dichos parámetros individualmente para las universidades politécnicas estudiadas, basándonos en la información obtenida y realizando un análisis económico y financiero de los mismos. Con ello se ofrecerán unas conclusiones y recomendaciones derivadas de dicho estudio.

1. Marco teórico y normativa aplicable

Según la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en su artículo 81.5: “Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas.”.

Para el cumplimiento de lo anterior, las universidades deben presentar la liquidación de los presupuestos y el resto de los documentos de las cuentas anuales dentro del plazo establecido por la normativa aplicable en cada comunidad autónoma o en la legislación general.

Una vez hecho esto, el órgano de fiscalización de cada comunidad autónoma o en su defecto el Tribunal de Cuentas, recibirá estos documentos para su posterior fiscalización.

Además, según el artículo 84 de la Ley Orgánica 6/2001: “Las entidades en las que las Universidades tengan participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas en los mismos plazos y procedimiento que las propias Universidades.”

La responsabilidad del cumplimiento de esta obligación corresponde según el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, al Consejo Social de la Universidad, al igual que la supervisión de las actividades de carácter económico.

El Tribunal de Cuentas es el órgano fiscalizador supremo, sin perjuicio de los tribunales de cuentas, sindicaturas o cámaras que existen en algunas comunidades autónomas, en las cuales se encargan de esta labor.

Según la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas en su Artículo 2. donde se exponen sus funciones, este organismo es el competente en cuanto a “La fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera del sector público.”, extiende su jurisdicción a todo el territorio nacional sin perjuicio de los órganos fiscalizadores que puedan existir en las comunidades autónomas.

El propio Tribunal de Cuentas distingue entre tres tipos de fiscalización basadas en los objetivos que estas persiguen:

- **Fiscalización de cumplimiento:** que tiene por objetivo asegurar que la entidad se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias a las que está sometida la gestión económico-financiera.
- **Fiscalización financiera:** que persigue mostrar la fiabilidad de la información de la entidad en base a los criterios, principios y normas contables que presenten los estados financieros.
- **Fiscalización operativa o de gestión:** valoración económica, de eficacia y eficiencia, evaluando las operaciones, sistemas y procedimientos de la entidad para la consecución de los objetivos a cumplir.

Las “Normas de fiscalización del Tribunal de Cuentas”, aprobadas por el Pleno el 23 de diciembre de 2013 sirven de instrumento para que el ejercicio de la fiscalización se realice de forma eficaz y eficiente y además para la defensa del interés público.

En el presente trabajo se van a analizar las universidades que forman la alianza recientemente creada “UP4” que agrupa las cuatro Universidades Politécnicas en España y que se ha creado con el ánimo de multiplicar sus capacidades y afianzar la colaboración en docencia, investigación, y transferencia de conocimiento e innovación.

Universidad Politécnica de Cartagena, cuyo órgano fiscalizador es el Tribunal de Cuentas al igual que la Universidad Politécnica de Cataluña, Universidad Politécnica de Madrid la cual debe rendir cuentas a la Cámara de Cuentas de Madrid y por último la Universidad de Valencia, fiscalizada por la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valenciana.

1.1 Ámbito espacial

Para la realización del estudio comparativo se ha delimitado un espacio temporal de seis años, que va desde 2012 hasta 2017. En este periodo se han obtenido las Cuentas Anuales, Informes de auditoría e Informes de fiscalización disponibles en las distintos portales de transparencia o los mismos portales de las universidades estudiadas.

Tabla 1. Disponibilidad de la información económico-financiera

	Cuentas Anuales							Auditoría							Informe de Fiscalización						
	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UPCT	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
UPV	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓		
UPM	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓								
UPC	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					

Fuente: Elaboración propia según la disponibilidad de la información en las webs de las universidades.

En la Tabla 1 se puede observar la disponibilidad de la información económico-financiera de las cuatro universidades politécnicas, lo cual da también una idea del nivel de transparencia de la información de cada una de las entidades públicas analizadas.

1.2 Gestión y control interno de la Universidad

La ley orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, en su artículo 82, establece que las comunidades autónomas tienen la competencia de regular las normativas y procedimientos para la elaboración y ejecución de los presupuestos de las Universidades y también el control de los gastos e ingresos mediante los procesos de auditoria adecuados.

En este sentido, cada comunidad autónoma establecerá a quien corresponde la elaboración de la normativa y procedimiento referente a los presupuestos y control interno de las Universidades bajo su competencia. Así, a nivel interno, cada universidad debe establecer los mecanismos de control económico-financiero en sus estatutos, con el fin de asegurar un control de los ingresos y gastos y una gestión transparente de los recursos. Además, también pueden aprobar un reglamento de control interno que desarrolle esta labor, para garantizar una gestión transparente de los recursos, el cual adaptará la normativa relativa al control interno, a cada universidad, dentro del marco legal existente.

Este es el caso de la Universidad Politécnica de Cartagena, que aprobó un “Reglamento de control interno” en consejo de gobierno de 8 de febrero de 2016 y un “Plan de control interno para el bienio 2016/17” en 3 de mayo de 2016, con el fin de reforzar la regulación del control interno en el ámbito de la Universidad, dada la importancia que con los últimos cambios legislativos ha ido adquiriendo la gestión de los recursos públicos y la transparencia de la información.

En dicha normativa se regulan aspectos como los órganos que se encargan del control interno de la Universidad, sus funciones y principios de actuación; aplicación, planificación y formas de control; y control financiero.

En el caso de la Universidad Politécnica de Madrid, fija el control interno en sus estatutos, concretamente en sus artículos 198 y 199, “Capítulo V. Control interno”. No existe reglamento de desarrollo de esta función del consejo de gobierno.

El Vicerrectorado de Asuntos económicos y Planificación de la Universidad Politécnica de Valencia, dentro de su sistema de gestión de calidad, realiza auditorías internas de todas las unidades técnicas, administrativas y de gestión de la universidad. Se planifican y se elaboran informes de auditoría periódicos, además de su seguimiento para garantizar la calidad de estas unidades de gestión.

En el “artículo 139. Control interno” de sus estatutos, confiere la obligación del control de los gastos, ingresos e inversiones a la unidad administrativa correspondiente, que debe actuar con plena autonomía funcional.

La Universidad Politécnica de Cataluña, en sus estatutos, “Título V. Gestión de la Universidad”, en su “Sección 4. Supervisión económica”, artículos 162 y 163, fija las bases de la auditoría externa y la supervisión económica, al tiempo que refuerza la obligación de rendir cuentas ante la Intervención General de la Generalitat de Cataluña y la Sindicatura de cuentas.

Además de esto, no existe un reglamento interno de la UPC, de control interno que desarrolle esta normativa y regule la función de control de los fondos públicos a nivel Universidad.

1.3 Auditoría pública externa y fiscalización

Dentro del control externo de las universidades se realiza la auditoría de las cuentas de la universidad por un profesional o empresa auditora de reconocida competencia según la legislación aplicable.

Además, por otro lado, las universidades están sujetas a un proceso de fiscalización que realiza el órgano competente en cada comunidad autónoma, Tribunal de Cuentas en su defecto.

Este órgano emitirá un informe anual de la Universidad que tiene como objetivo, además de detectar errores o fraudes en las cuentas anuales depositadas, obtener un conocimiento sobre la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. No se limita a evaluar la legalidad de las actuaciones y de la información contable, sino también a analizar los procedimientos de gestión, administración y control, así como el buen empleo de los recursos públicos.

Los artículos que regulan en cada Universidad la labor de auditoría externa en sus estatutos son:

- Artículos 167, 168 y 169, Decreto 72/2013, de 12 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el texto integrado de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena.
- Artículo 162. Auditorías del Decreto 225/2003, de 23 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.
- Artículos 198 y 199 del Decreto 74/2010 de 21 de octubre, por el que se publican los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid (BOCM de 15 de noviembre).
- Artículo 129. Del control interno, de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia. 25 de noviembre de 2011.

El auditor o empresa auditora designada por el Consejo de Gobierno de la Universidad, en el ejercicio de sus funciones atribuidas por este, emitirá el informe de auditoría en el cual se asegurará de que las cuentas reflejan la imagen fiel de la entidad y están libres de errores materiales, en base a las Normas de Auditoría del Sector Público.

De acuerdo con González (2012), dentro del marco de la auditoría pública, y en función de la normativa vigente, se distinguen varios tipos de auditorías para el conjunto del sector público:

- **Auditoría financiera**, la cual persigue la fiabilidad de la información financiera, de acuerdo con los principios contables que le son aplicables.
- **Auditorías de cumplimiento**, con el objetivo de comprobar la legalidad y regularidad de las actividades del organismo público en la realización de su actividad y el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.
- **Auditorías operativas o de gestión**, muestran la eficiencia, eficacia y la economía conseguidas por la entidad pública auditada, además de un exhaustivo estudio sobre los procedimientos administrativos de la gestión financiera, instrumento muy valioso para mejorar la gestión pública.
- **Integrada**, que comprende todos los tipos anteriores.

En el ámbito de las universidades la auditoría de regularidad, financiera y de cumplimiento, viene realizándose con mayor o menos intensidad desde hace muchos años, y como se indica, persigue el cumplimiento de la fiabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de la legalidad y regularidad de las actividades de la universidad. No obstante, existe otra auditoría, la auditoría operativa, que persigue el control de la eficacia y eficiencia, y la buena aplicación de los recursos que las Administraciones Públicas dejan en manos de las instituciones universitarias.

1.4 Transparencia en la Administración

La ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, concreta en su preámbulo: “las reformas están guiadas por la voluntad de potenciar la autonomía de las universidades, a la vez que se aumenta la exigencia de rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones”. Lo cual persigue, adaptar esta Ley, y modificarla para conseguir una armonización con el marco europeo de educación superior, y además unas Universidades más transparentes, una gestión más profesional y menos rígida.

Adicionalmente, las Universidades Públicas están incluidas en el “Artículo 2. Ámbito subjetivo de aplicación” de la “Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno”, el cual enumera las entidades para las cuales se aplica esta Ley, que obliga a estas a cumplir con cierto nivel de transparencia en el desarrollo de sus actividades.

Las Comunidades Autónomas son responsables de la política universitaria de acuerdo con lo previsto en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía, normativa a través de la cual, regulan también el sistema universitario autonómico en materia de transparencia entre otros.

La “Ley 3/2005 de 25 de abril, Universidades de la Región de Murcia”, por ejemplo, en su “artículo 55.-Principios”, fija los principios de actuación de eficiencia, equidad, autonomía, transparencia y coordinación, y en su “artículo 3.-Principios informadores”,

en su apartado d) la transparencia en la gestión, dando cuenta a la sociedad de los objetivos y realidades de la política universitaria regional.

A su vez, la “Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, incluye en el apartado e) de su “Artículo 5. Ámbito subjetivo de aplicación”, a las universidades públicas de la Región de Murcia y sus entidades instrumentales dependientes, como instituciones sobre las cuales los ciudadanos tienen una serie de derechos en cuanto a su relación con estas entidades, enumerados en el “Artículo 4. Derechos y obligaciones de los ciudadanos”, relacionados con la transparencia de la información.

Del mismo modo, en la Comunidad de Madrid existe la “Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid”, y la “Ley 4/1998 de 8 de abril, de coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid”, que regulan las relaciones universitarias, y el funcionamiento de los Consejos Sociales de las universidades.

La Universidad Politécnica de Madrid, cuenta también con el “Reglamento interno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid (Decreto 222/2003 de 6 de noviembre)”, y un apartado de datos económicos en el que se puede encontrar la información por la que rinde cuentas de su actividad, aunque no cuentan con un portal de transparencia específico para facilitar esta información de manera global a los interesados.

Así mismo en la Comunidad Valencia cuentan con la “Ley 4/2007 de 9 de febrero, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Universitario Valenciano” y la “Ley 2/2003 de 28 de febrero, de la Generalitat Valenciana, de Consejos sociales de las Universidades Públicas Valencianas” que regula el funcionamiento de las universidades en la comunidad autónoma, y esta última a los consejos de Gobiernos que las gestionan, a la vez que su nivel de transparencia.

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta también con un “portal de transparencia” en el que se pretende poner al alcance de los ciudadanos toda la información que

podiera ser de interés para la comunidad universitaria y para conocer el destino de los fondos públicos.

La “Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña” regula también todas las universidades de su competencia, y la Universidad Politécnica de Cataluña cuenta también con un portal de transparencia, creado al amparo del “Acuerdo número 1/2014 del Claustro Universitario por el que se aprueba la moción 1: Acceso a la información y la rendición de cuentas de la UPC”. En el portal podemos encontrar al igual que el resto de las universidades, las cuentas anuales, presupuestos anuales, e informes de auditoría.

La Universidad Politécnica de Cartagena cuenta con un portal de transparencia, con información institucional, jurídica, económica, estadística y académica. Se trata de un amplio portal, con información de interés general, con el ánimo de ampliar y reforzar la transparencia de su funcionamiento y una forma más directa de rendir cuentas con la sociedad.

Global reporting initiative (GRI), es una institución que fue creada para elaborar unos estándares a nivel internacional que sirvieran para la realización de informes o memorias de sostenibilidad, para las organizaciones que quieran analizar su gestión desde el punto de vista económico, ambiental y social.

La institución cuenta con unos estándares universales, que sirven para cualquier organización que elabore un informe de sostenibilidad y, por otro lado, tres manuales por tema (económico, medio ambiental y social), que se pueden utilizar para tratar estos temas más concretamente.

Un ejemplo de ello, lo encontramos por ejemplo con la UPCT que utiliza dichos estándares para la elaboración de su última memoria de responsabilidad social corporativa del cual hablaremos más adelante.

2. Universidades Politécnicas Españolas

En España contamos con cuatro universidades politécnicas, la de Cartagena, la de Valencia, la de Madrid y la de Cataluña, éstas universidades ofrecen una amplia variedad de especialidades, pero con un enfoque en la enseñanza de las tecnologías.

La primera universidad técnica fue la École Polytechnique de París, en Francia, fundada en 1794, a la que luego seguirían muchas otras, como las cuatro con las que contamos en España. También existen los institutos tecnológicos, los cuales cuentan con unos estatutos muy similares a los universitarios, o que son directamente adjuntos a una universidad.

El término politécnico es una abreviación del nombre de esta primera denominación, esta palabra aparece por primera vez publicada por Claude Prieur al inicio del año 1975, el término simboliza la pluralidad de las técnicas enseñadas, en su prefijo poli- más el término técnico o técnica (del griego “hábil en numerosas artes”).

Las Universidades Politécnicas Españolas, generalmente, fueron creadas como una unificación e integración de Escuelas Técnicas Superiores que existían hasta ese tiempo, y que, en algunos casos, integraban Institutos Politécnicos Superiores.

2.1 Universidad Politécnica de Cartagena

La Universidad Politécnica de Cartagena, se crea mediante la Ley 5 de 3 de agosto de 1998, que unificó las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Agronómica, de Ingeniería Industrial, y de Ingeniería de Telecomunicaciones, las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Civil y de Ingeniería Técnica Naval, la Facultad de Ciencias de la Empresa, y tres centros adscritos, la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, la de Turismo y Enfermería.

Dentro de los estudios que se imparten en Cartagena, existen estudios pioneros, como es el caso de los estudios de ingeniería minera, tercer centro que se creó en España o los estudios de ingeniería industrial, que se implantaron simultáneamente en nueve ciudades españolas como Escuelas Superiores de Industria.

Actualmente la Universidad Politécnica de Cartagena cuenta con 21 edificios universitarios, repartidos en 3 campus, 634 empleados de personal docente e investigador y 396 empleados de personal de administración y servicios. Para el curso 2014/15 estuvieron matriculados para Grado 5776 estudiantes, 337 para Master y 402 para Doctorado.

2.2 Universidad Politécnica de Cataluña

En marzo de 1971 se constituye la Universidad Politécnica de Barcelona (UPB), inicialmente formada por las escuelas técnicas superiores de Ingenieros Industriales de Barcelona (ETSEIB) y de Terrassa (ETSEIT), la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB) y algunos institutos de investigación. En 1984 el nombre cambio por el de Universitat Politécnica de Catalunya (UPC)

A partir de ahí, se van incorporando nuevas escuelas y creando nuevas facultades como, la Escuela Universitaria de Óptica (EUOOT), la Facultad de Informática de Barcelona (FIB) o la Facultad de Matemáticas y Estadística (FME).

La UPC ofrece 63 títulos de grado, 62 programas de máster, 48 de doctorado y 167 programas de formación permanente. Durante el último curso ha tenido 27.324 alumnos de grado y 1º y 2º ciclo, 3.063 de máster y 2.378 de doctorado. Cuenta con 2.968 empleados entre personal docente e investigador y 1.865 de personal de administración y servicios. Cuenta con 22 centros docentes en 7 ciudades de Cataluña.

En 2015 contó con un presupuesto de 310.500.000 € y obtuvo unos ingresos por proyectos en I+D+i y transferencia tecnológica de 50.318.740 €.

2.3 Universidad Politécnica de Madrid

La Universidad Politécnica de Madrid fue fundada en 1971, como integración de las Escuelas Técnicas Superiores que hasta entonces constituían el Instituto Politécnico Superior, posteriormente se sumaron las Escuelas Universitarias.

Durante años, las Escuelas vinculadas a las enseñanzas de Arquitectura e Ingenierías, fueron prácticamente las únicas en nuestro país, enseñanzas que se implantaron durante el reinado de Carlos III, en el siglo XVIII.

La Universidad Politécnica de Madrid, oferta 39 titulaciones de grado, 78 másteres universitarios, y 41 programas de doctorado entre otros. Para el curso 2013-2014 tuvo matriculados a 35.353 alumnos en grado y planes anteriores, 2.226 en máster, 2.407 en doctorado y 2.484 en formación permanente.

Cuenta con 18 Escuelas y Facultades, en las que trabajan 3.043 empleados entre personal docente e investigador y 2.023 entre personal de administración y servicios. Para el ejercicio 2013 contó con una financiación total de 293,7 millones de euros.

2.4 Universidad Politécnica de Valencia

En 1971, a raíz del Decreto del 11 de marzo, a través del cual se concede el máximo rango académico al Instituto Politécnico Superior de Valencia, se constituye definitivamente la Universidad Politécnica de Valencia. El Instituto Politécnico Superior de Valencia, fue creado en el curso 1968-1969, paso previo a la creación de la Universidad, que integraba cuatro centros; la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos y la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con 15 centros, de los cuales 10 son Escuelas Técnicas Superiores, 3 Facultades y 2 Escuelas Politécnicas Superiores, además de 3 centros adscritos.

Ofrece 36 grados en total, entre todos sus centros, en el curso 2012/13 se matricularon 29.266 alumnos, para este mismo curso se emitieron 1.402 títulos de grado, y 419 de máster. La Universidad tuvo un presupuesto total de ingresos para el curso 2011/12 de 350.491.314€, ligeramente inferior al del curso anterior.

3. Análisis y rendición de cuentas en UP4

En los últimos 10 años, las patentes registradas por las cuatro universidades que conforman la asociación recientemente creada, presentada el 16 de noviembre de 2015 y denominada “UP4”, suponen el 22% del total de patentes presentadas por las universidades españolas. Con esta red, se marca como uno de los objetivos, potenciar y afianzar ese potencial tecnológico, y revertirlo a la sociedad, en forma de profesionales mejor formados y empresas más competitivas.

Las cuatro universidades cuentan con el sello de Campus de Excelencia Internacional, obtienen un gran rendimiento académico de sus alumnos y proporcionan alta empleabilidad a sus egresados. Reúnen al 26% de los estudiantes internacionales que cursan máster en España, el 32% de los alumnos de las ramas de ingeniería y arquitectura y el 38% de los de postgrado.

En cuanto a cuestiones económicas, las universidades de la UP4, captaron el 31% de los ingresos globales destinados a la investigación aplicada, y la inversión inmaterial en I+D+i supone el 17% del conjunto de las universidades españolas.

El resultado de esta alianza pretende ser el de contar con más y mejores ingenieros, que suponen para el país, una pieza clave para la innovación y la competitividad de las empresas, dando una idea así de la importancia de esta asociación, y lo que puede suponer para la recuperación, cambio de modelo, y crecimiento económico del tejido empresarial en España a largo plazo.

Con el presente trabajo se pretende analizar y estudiar, la rendición de cuentas y la transparencia de la información de estas cuatro universidades que conforman dicha alianza UP4 y valorar, si además de aportar un valor añadido a la sociedad como capital humano de sus estudiantes, también hacen un buen uso de los recursos económicos públicos y de una manera eficiente.

3.1 Metodología

Se va a realizar un análisis financiero global de los presupuestos, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, analizando toda la información académica, contable y financiera, obtenida previamente de las distintas webs institucionales de las universidades.

En base a esta información, se elaborarán indicadores de ejecución presupuestaria, solvencia, y liquidez entre otros, los cuales utilizaremos para la comparabilidad de las distintas universidades en el estudio.

A continuación, se realizará una interpretación de dicho análisis, para determinar la situación financiera de las universidades, descubrir ineficiencias y establecer una relación sobre las cuentas presentadas, su eficiencia a la hora de utilizar los recursos con los que cuentan y la transparencia en el uso de estos.

Por otra parte, analizaremos el posicionamiento de las cuatro universidades politécnicas en los rankings universitarios más relevantes a nivel nacional, e internacional, relacionando así la situación de la institución con su eficacia y resultados académicos, y por consiguiente también la eficiencia en el uso de los recursos.

Se van a utilizar un conjunto de métodos de análisis financiero, que, en combinación, muestren con la mayor claridad y sencillez posible los datos para su posterior análisis.

- Método de análisis horizontal, mediante el que se van a comparar entre sí, los aumentos y disminuciones de los distintos periodos analizados, cada uno, con respecto a su anterior, de manera absoluta y relativa.
- Análisis vertical o de componentes, comparando las diferentes partidas, de activo, pasivo y patrimonio neto, con respecto a sus masas patrimoniales, de manera vertical. Mediante el procedimiento de los porcentajes integrales, se van a comparar las composiciones porcentuales de cada cuenta relevante de estudio, tomando como base el valor del activo total o los ingresos totales, según se trate de una cuenta de balance de situación o cuenta de resultados.

- Método de análisis histórico, por el que se analizan tendencias durante los años estudiados, en forma de porcentajes o índices.

Por otro lado, para analizar la rendición legal de las cuentas anuales, se estudiarán los informes de auditoría, valorando con especial atención las posibles salvedades, informes desfavorables y denegados, y los informes de fiscalización del Tribunal de Cuentas u órgano fiscalizador competente en cada caso, emitiendo una opinión general del ámbito temporal estudiado.

3.2 Indicadores Globales Ranking UP4

3.2.1 Internacionales

QS World University Rankings

Ranking de Univesidades “QS World University Rankings”, elaborado por la consultora Quacquiarelli Symonds, fue publicado por primera vez en el año 2004, y se actualiza anualmente. Considera más de 3.000 instituciones de educación superior y clasifica a 800.

Este ranking mundial usa seis grandes grupos de medida, reputación académica (40%), reputación de los graduados (10%), ratio profesorado/estudiantes (20%), publicaciones por profesorado (20%) y ratio de estudiantes internacionales (5%).

La UPC aparece en este ranking en la posición 275 en la publicación de 2018, su inserción en este prestigioso ranking comienza en el año 2012 y se mantiene desde entonces dentro del rango 350-275.

La UPV comienza en la posición 401-450 en el año 2012 y ocupa la posición 373 en esta última publicación de 2018.

En la edición QS World University Rankings 2018, publicada en junio de 2017 aparece la Universidad Politécnica de Madrid en el intervalo 491-500. Aparece por primera vez

en el año 2012 y consigue mantenerse desde entonces dentro del rango 385-600, ocupando su posición más baja en la publicación de 2017.

Times Higher Education World University Ranking (RankingTHE)

El *Times Higher Education World University Rankings (rankingthe)* es publicado anualmente desde 2004 por la revista británica *Times Higher Education* y presenta la clasificación de las mejores universidades del mundo mediante el uso de varios indicadores de desempeño.

Este ranking lo elabora la auditora independiente Pricewaterhouse-Coopers (PwC), y evalúa diferentes indicadores agrupados en cinco áreas que son Teaching (the learning environment), Research (volumen, income and reputation), Citations (research influence), International Outlook (staff, students and research), y Industry income (Knowledge transfer).

La primera universidad en aparecer en este ranking a nivel internacional en esta última publicación de 2017-2018 es la UPC, en el rango 401-500, con una ratio de estudiantes por staff de 9.8 y un 12% de estudiantes internacionales. En segundo lugar, la UPV en el siguiente rango 501-600 con una ratio estudiante por staff de 10.0 y un 11% de estudiantes internacionales. La UPM se posicionaba en el Young University ranking en el rango 151-200 en la publicación de 2016/17, sin embargo, en la última publicación del ranking mundial el cual estamos comparando, se encuentra en el rango 601-800, por debajo de la UPC y la UPV.

Academic Ranking of world universities (ARWU)

El *Academic Ranking of World Universities (ARWU)*, también conocido como el Ranking de Shanghai, es una publicación anual elaborada por *Shanghai Ranking Consultancy*. El ARWU fue creado en 2003 por la Universidad de Shanghai Jiaotong y se considera como el primer comparativo internacional de universidades de clase mundial.

Los criterios, y los valores que tiene en cuenta este ranking son la calidad de la docencia (10%), calidad del profesorado (20%), producción de investigadores (40%), producción investigadora (40%) y rendimiento per cápita (10%). Estos indicadores se basan en aspectos como alumnos egresados o profesorado con premios Nobel y medallas Fields, investigadores seleccionados por Thomson Reuters, o número de documentos indexados en el Science Citation Index – Expanded y Social Science Citation Index.

La UPV consigue la posición 401-500 en la última publicación de 2017 de este importante ranking de universidades y 8-11 en el ranking nacional. Consigue mantener desde 2006 una posición en el ranking dentro del rango 301-500. En los rankings de Ciencias Naturales y Matemáticas e Ingeniería y tecnología de 2016 consigue la posición 151-200.

La UPC mantiene su posición durante los años 2014 y 2015 en el rango 401-500 y en 2016 301-400, aunque ya en esta última publicación de 2017 no es seleccionada. La UPM consigue posicionarse en el rango 151-200 en el ranking específico de Ingeniería y tecnología durante los años 2015 y 2016, aunque no aparece en ARWU.

Como conclusión, la UPC está mejor posicionada en los rankings con más reputación a nivel mundial, seguida de la UPV y por último la UPM.

SCIMAGO – SCOPUS Institutions Ranking (SIR)

El SCImago institutions Ranking (SIR), es un ranking internacional que clasifica instituciones académicas relacionadas con la investigación, y está compuesto por diversos indicadores basados en la innovación, investigación e impacto en la sociedad.

Los indicadores, clasificados en tres grandes grupos (research, innovation, societal), tienen un peso en porcentaje sobre la puntuación final, algunos de ellos son las colaboraciones internacionales o la calidad de las publicaciones en el grupo de investigación, el impacto tecnológico en la innovación o el número de direcciones URL asociadas su página web en el de impacto social.

Para hacernos una idea de donde nos encontramos en este ranking dentro de la UP4, posicionamos las politécnicas españolas en el ranking general y nacional de 2017.

UPV se encuentra en la posición 311 a nivel internacional y 7 en el ranking nacional.

UPC en la posición 344 internacional y 11 nacional.

UPM en la posición 420 internacional y 32 nacional.

UPCT en la posición 592 internacional y 154 nacional.

3.2.2 Nacionales

U-Ranking

U-Ranking de las universidades españolas, dentro del proyecto U-Ranking de la fundación BBVA y el Instituto valenciano de investigaciones económicas (Ivie) es un ranking elaborado a partir de un panel de indicadores que el propio proyecto elabora englobándolos en tres dimensiones, docencia, investigación e innovación y desarrollo tecnológico, las cuales se ponderan y se crea un indicador global para elaborar el ranking final.

Para obtener y elaborar toda esta información se nutren de fuentes como SIIU (Sistema integrado de información universitaria), CRUE, o IUNE (Thomson Reuters), e incluyen en el estudio tanto universidades públicas como privadas desde la edición de 2017.

Además, corrige el efecto del tamaño de las instituciones para una mejor comparabilidad.

Tabla 2. Posición de la UP4 en U-Ranking:

Ranking	Universidad
2	Universidad Politécnica de Catalunya
3	Universidad Politécnica de Valencia
5	Universidad Politécnica de Madrid
7	Universidad Politécnica de Cartagena

Fuente: U-Ranking (2018)

Dentro del ranking de índices por dimensiones y ámbitos la UP4 se encuentra:

Tabla 3. La UP4 en U-Ranking por dimensiones y ámbitos

Universidad	Global	Docencia	Investigación	Innovación y Desarrollo Tecnológico
UPC	1,5	1,3	1,6	3,2
UPV	1,4	1,4	1,2	3,1
UPM	1,1	1,1	0,9	3,1
UPCT	1	1	1	0,6

Fuente: U-Ranking (2018)

Fundación Everis

La fundación Everis elabora una serie de ranking por ámbito de conocimiento, clasificando las 10 mejores universidades en función de la adaptación de las competencias transversales obtenidas en la universidad a lo que la empresa necesita de los nuevos titulados.

Esta fundación publica un informe anual, en el que se estudia la contratación de los recién titulados y su movilidad, las competencias más importantes y exigidas por las empresas por ámbito de conocimiento, o las universidades y titulaciones mejor valoradas, entre otros temas.

Tabla 4. La UP4 en los rankings de la fundación Everis 2017

Universidad	Informática y TIC	Humanidades y C. Sociales	ADE, Económicas y Derecho	Salud y Bienestar	Ciencias e Ingeniería
UPV	8,04	-	-	-	7,91
UPC	7,85	-	-	-	7,60
UPM	6,95	-	-	-	7,49
UPCT	-	-	-	-	-

Fuente: Fundación Everis ranking competencias vs. Necesidades de las empresas. En una escala de 0 a 10. (2017)

El Mundo. Ranking Universidades 2018

El Ranking anual de “El mundo”, clasifica los 50 grados más populares entre los estudiantes, basado en un análisis de 25 criterios, opiniones de profesores, y estudios externos como ranking internaciones, informes de la ANECA, etc....

Los criterios de selección son entre otros, cuestionarios a profesores (40% valoración final), datos de la propia universidad (50% valoración final), como la demanda universitaria, recursos humanos, físicos, plan de estudios, y otros indicadores (10% valoración final). La UP4 en el ranking universidades, UPM en la posición 5ª, UPC en la 6ª, UPV en la 8ª y UPCT en la posición 44ª.

3.3 Responsabilidad Social corporativa

La RSC es algo que cada vez más las empresas tienen en cuenta, y valoran la importancia de implementar un programa para garantizar la gestión de las organizaciones de manera socialmente responsable, haciéndolas más transparentes y rentables, algo que igualmente sucede en el ámbito de las universidades públicas.

Existen universidades que implementan en sus modelos de gestión un programa de RSC, otras que llevan a cabo acciones, cursos, jornadas, etc.... en materia de RSC, pero sin implementarla en su modelo de gestión, y otras que no realizan ningún tipo de actividad en esta materia.

En el ámbito de las universidades públicas, es importante la gestión bajo una RSC de cara a los grupos de interés de la universidad, como pueden ser los alumnos, el personal docente e investigador o personal de administración, ya que de esta forma se transmiten unos valores de responsabilidad social, que luego se trasladan al tejido empresarial. Para ello es importante el compromiso de la alta dirección, y además escuchar a los distintos grupos de interés mediante, por ejemplo, encuestas o redes sociales.

En general, en el sistema universitario, y como indica Moneva et al. (2012): “En la mayoría de los casos, la información financiera es complementada con otros indicadores no financieros relativos a la actividad docente e investigadora de la institución, mientras que apenas se incluyen indicadores medioambientales, a pesar de que desde las propias instituciones se promueven comportamientos ecológicos en su entorno.... carecen de mediciones que permitan transformar la información en dato.... las universidades hacen más de lo que informan en materia de responsabilidad social y se echa de menos la existencia de indicadores adecuados que permitan cuantificar sus resultados”

A continuación, haremos un pequeño análisis de la RSC sobre cada una de las universidades de la UP4.

UPCT

La Universidad politécnica de Cartagena, cuenta con un apartado dentro de su web institucional, “responsabilidad social corporativa”, donde se da a conocer a los distintos grupos de interés las diferentes acciones y el compromiso con la sociedad, la excelencia en la docencia, y el desarrollo sostenible entre otros.

En la web de transparencia de la UPCT podemos encontrar un histórico de información económica, de eficiencia y de gobierno, una muestra del compromiso con la sociedad y de un modelo de gobierno ético y justo.

En la propia web podemos hallar las dos últimas memorias, ediciones de 2011/14 y 2013/16, en la que se hace un informe al detalle de todas las acciones y compromisos que la universidad tienen en materia de RSC, en temas como el capital humano, la gestión del conocimiento, voluntariado y extensión universitaria, medio ambiente, etc....

La memoria está elaborada siguiendo los principios y procesos de la metodología G4 y manuales de aplicación publicados por el GRI (Global Reporting Initiative). Esta organización es la que tiene mayor relevancia a nivel internacional en el desarrollo de este tipo de memorias, y los métodos están adaptados al ámbito universitario.

Además de esto, también cuentan con un código ético en el que se fomentan los valores como el compromiso, dialogo, honestidad y respeto, y un plan de acción de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

UPC

El gabinete de planificación, evaluación y calidad coordina la RSC en la UPC y ha elaborado la web donde se dan a conocer las acciones en esta materia. Dentro de los estatutos de la UPC, existen diferentes artículos que, tratando temas referentes al modelo de gobierno de la universidad, al mismo tiempo también hacen referencia al compromiso con la responsabilidad social de esta, como los objetivos, principios informadores y planes de igualdad.

También cuentan con un código ético y de buenas prácticas, y una serie de planes, (algunos de obligado cumplimiento por la ley, como el plan de prevención de riesgos laborales), como el plan UPC sostenible, cooperación o atención a las discapacidades.

Existe un informe de progreso (última edición publicada del año 2012), en cual anualmente recoge las políticas y actuaciones en relación con la responsabilidad social, detallando el impacto económico, social y ambiental de la actividad de la organización.

Por último, cuentan con unidades creadas específicamente o funciones de otras unidades como el instituto de sostenibilidad, la oficina de gestión sostenible y igualdad de oportunidades o el centro de cooperación para el desarrollo, que trabajan en diferentes aspectos de la responsabilidad social corporativa de la universidad.

UPV

La Universidad Politécnica de Valencia también cuenta con un portal de transparencia dentro de su web, donde se habla de la información institucional y organizativa, se da información económica, presupuestaria y estadística y donde podemos encontrar la normativa vigente, lo cual ya nos da una idea de su compromiso con los agentes de interés. No obstante, no cuenta con un apartado donde se hable expresamente del compromiso de esta con la RSC, o una sección donde se puedan resumir las actividades llevadas a cabo. No por ello quiere decir que estas no existan, de hecho, uno de los compromisos dentro del plan estratégico de la universidad UPV2020 es el de: “destacar por sus compromisos en materia de responsabilidad social como universidad pública”, fomentan valores como la honradez, la integridad, la solidaridad y la integración y la práctica de rendir cuentas en su apartado de transparencia a la sociedad.

En las distintas memorias anuales se hace un seguimiento del portal de transparencia, en cuanto a la información económica, presupuestaria y estadística, institucional, organizativa y de planificación, haciendo un resumen de los acuerdos adoptados.

Además, cuentan también con el vicerrectorado de responsabilidad social y cooperación dentro del cual existe una unidad de igualdad, un programa de encuentros al alumnado, servicio de análisis de la eficiencia de los recursos, extensión universitaria, medio ambiente, e igualdad, o el vicerrectorado de los campus y sostenibilidad que se encarga de las políticas de ahorro, medioambiental y PRL.

UPM

La Universidad Politécnica de Madrid cuenta con un gran número de acciones y programas enfocadas a la RSC de la organización, que se detallan a continuación, por relevancia, la universidad también publica una memoria o informe que nos resume las acciones en esta materia.

Posee una unidad de igualdad, con el “Plan de igualdad de género en la UPM” y el “Protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo”, o el “Plan estratégico de igualdad de oportunidades 2014-2016”, además de un informe de la unidad de igualdad donde se dan a conocer acciones y proyectos en materia de igualdad de oportunidades.

Se complementan con un Compromiso social con programas de voluntariado, ayudas a la cooperación, programas, prácticas, acciones para contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible. Así como, una sección de acción social con un conjunto de ofertas que beneficien a los colectivos vinculados con la universidad, como prestaciones sociales, campamentos, viajes de acción social, charlas, etc....

Dentro del Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia existe la unidad de calidad, que tiene como objetivo la eficiencia, la innovación y la seguridad de la docencia, servicios, centros, titulaciones, gestionar las quejas y sugerencias, las convocatorias de Becas de sostenibilidad 2017-2018, que publica el Vicerrectorado de Calidad y Eficiencia publica, estas están enfocadas a TFG y TFM sobre cuestiones y objetivos sobre la sostenibilidad ambiental, en base al “Plan de Sostenibilidad Ambiental de la UPM”

3.4 Rendición de cuentas y transparencia

Las instituciones universitarias gozan de un nivel de autonomía dentro del cual, estamos tratando en este trabajo la autonomía financiera o de gestión y administración de los recursos. Puesto que la actividad que estas instituciones llevan a cabo constituye un servicio público de interés general para toda la sociedad, también tienen como contrapartida el control del rendimiento y la responsabilidad, que se refleja en la obligación de rendir cuentas a la sociedad, de la manera más transparente posible.

En este sentido, tal y como explica Minguillón (1995), las instituciones universitarias no solo se ven en la obligación legal de rendir cuentas ante los grupos de interés con la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública, si no también someterse a auditorías operativas y no solo de regularidad, en las cuales se mide la eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos y el nivel de transparencia, elaboradas estas por el Tribunal de Cuenta o Sindicatura de Cuentas de la comunidad autónoma según el caso.

Es por esto, que las universidades estudiadas en este trabajo hacen un esfuerzo, y dan cada vez más importancia a cumplir también ante los grupos de interés que precisan de esta información y elaboran informes relativos a la rendición de cuentas y la transparencia como un valor añadido de la institución pública.

La UPCT publicó por segundo año el “Informe de rendición de cuentas 2016/17” en el que ofrece una visión global del momento en el que se encuentra la institución pública, evaluada con distintos indicadores de la actividad de la docencia, investigadora y económico-financiera, incluyendo también diferentes apartados de interés público, como comparativas, reconocimientos, resultados o proyección.

La UPV, en su portal de transparencia, publica su primer “informe de rendición de cuentas 2015-2016”, en el que también analiza la institución mediante indicadores de diversa tipología, una cronografía de acontecimientos relevantes en los dos años del informe, y un apartado muy interesante comparativo con el resto de las universidades presenciales españolas en materias como la actividad científica, la transferencia de conocimientos o los recursos humanos.

El informe incluye un último apartado sobre la gestión de los recursos, en el que ofrece datos de interés público sobre la gestión del personal, las infraestructuras y las finanzas que dan una imagen global de cómo ha gestionado de una forma muy general y resumida.

La UPM, publica la información referente a rendición de cuentas y transparencia, en el propio portal dentro de la web institucional, aunque no publica un informe referido concretamente a este aspecto. En el portal podemos encontrar información económica,

con una memoria económica y otra del cumplimiento de objetivos programados, información del personal, académica y un último apartado sobre los resultados obtenidos.

En este apartado de resultados, sí que podemos obtener más información relevante sobre rendición y transparencia, en cuanto a actividad investigadora, rendimiento académico, comparativa internacional o inserción laboral.

La UPC también dispone de un portal de transparencia en el que podemos encontrar toda la información relevante sobre la universidad, datos estadísticos con un catálogo de indicadores utilizados en la memoria anual, docencia, información económica y presupuestaria e información del personal.

No existe un informe de rendición de cuentas y transparencia dedicado como tal a este sentido, y es relevante destacar que el portal de transparencia solo se encuentra disponible en catalán, no estando disponible ni en castellano ni en inglés.

3.5 Análisis de los informes de auditoría

Tabla 5. Opiniones de las auditorías de la UP4

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UPV	Salvedades	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	
UPC	Salvedades	Salvedades	Salvedades	Favorable	Salvedades	Salvedades
UPM	Salvedades	Salvedades	Salvedades	Salvedades	Salvedades	Salvedades
UPCT	Salvedades	Salvedades	Salvedades	Salvedades	Salvedades	Favorable

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de auditoría (2012-2017)

Análisis Informes de auditoría Universidad Politécnica de Cartagena 2012-2017

Las auditorías de 2012 y 2013 resultaron con salvedades por limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría, en el año 2013 favorable con salvedades, por limitaciones al cálculo de una parte del saldo remanente del ejercicio y ausencia de cálculo actuarial sobre provisión.

En 2014, 2015, 2016 con salvedades, debido a la ausencia del cálculo actuarial de la provisión. En 2016 hubo un cambio de auditora, a Mazars auditores, que en 2017 volvió a ser Deloitte.

Por último, en 2017, Deloitte emite una opinión favorable ya que las cuentas anuales de la universidad expresan en todos los aspectos la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera y además que han obtenido una evidencia de auditoría suficiente y adecuada para emitir dicha opinión favorable. Lo que nos muestra, a nivel auditoria externa o legal, un nivel de transparencia más que suficiente y adecuado.

Análisis de Informes de auditoría en la Universidad Politécnica de Madrid 2012-2017

En 2012, la UPM es auditada por Mazars auditores, obteniendo una opinión con salvedades, entre las que destacan por su relación al trabajo que nos ocupa las siguientes:

No existe un procedimiento de control claro, sobre los contratos que suscribe con fundaciones e instituciones por los que cobra un canon, basado en el uso de instalaciones. Tampoco existe información suficiente sobre gastos, ingresos, activos y pasivos derivados de dichos contratos.

Con anterioridad al ejercicio 2009 la universidad no registraba las bajas de los activos sustituidos de inmovilizado material, no se dispone de información que permita evaluar el efecto en las cuentas de 2012 de las bajas correspondientes a estos elementos.

Limitación al alcance, por no disponer de información suficiente sobre las solicitudes de reintegro de subvenciones cobradas en ejercicios anteriores por incumplimientos que la universidad ha recibido, por importe de al menos 2,1 millones de euros.

Estas salvedades ya se venían observando en el ejercicio anterior, menciona la auditora en el informe.

Excepto por las salvedades señaladas, la auditora opina que las cuentas anuales de 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de la ejecución del presupuesto.

En el año 2013, dichas deficiencias se repiten y la auditora emite una opinión con salvedades, la misma opinión que emite en 2014, donde se subsana el problema que existía con las bajas del inmovilizado material del ejercicio 2009 y anteriores. En 2015 y 2016 obtiene la misma opinión, con las mismas salvedades que 2014.

Finalmente, en 2017, la opinión de la auditora es “con salvedades”, informe en el que se subsana el problema que existía sobre las solicitudes de reintegro de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

Destacamos también que, en todos los informes de auditoría estudiados, los auditores mencionan una salvedad, por la que la universidad omite la información requerida por la legislación vigente sobre el coeficiente de financiación a fin de ejercicio y las desviaciones de financiación de proyectos de investigación, debido a un problema con la aplicación informática.

En resumen, cabe destacar, por afectar a la transparencia de la entidad, cierta opacidad de los importes cobrados en concepto de canon y gastos, por los contratos con diversas entidades, aunque en 2017 ya se informa del importe generado de ese ejercicio. La universidad no registra dichos importes, a excepción del canon y no dispone de información suficiente sobre activos y pasivos derivados de la gestión de dichos contratos, no se reflejan en la contabilidad ni en las cuentas de la universidad. Además de la omisión sobre el coeficiente de financiación y las desviaciones acumuladas de los proyectos de investigación gestionados por la OTT (Oficina de Transferencia Tecnológica).

Análisis de Informes de auditoría en la Universidad Politécnica de Valencia 2012-2017

La intervención general de la Generalitat Valenciana, en colaboración con Mazars auditores, s.l.p para las cuentas de 2012, y Gesem auditores para las cuentas de 2013, 2014, 2015, y 2016 realiza la auditoria de las cuentas anuales de la UPV. No han existido limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

Existen unos importes pendientes de cobro derivados del convenio de financiación de 2008 por parte de la Generalitat Valenciana por importe de 328,7 millones de euros, clasificados en el activo circulante del balance de situación a 31 de diciembre de 2012, las cuentas deudoras con vencimiento superior a un año deben figurar en el epígrafe de inmovilizado del activo del balance como “deudores no presupuestarios a largo plazo”. Este hecho afecta a la imagen fiel de las cuentas de la universidad, salvedad que se subsana en el ejercicio 2013.

Es relevante destacar que, a excepción de los ajustes de clasificación realizados en los años 2011 y 2012, hasta 2016 que es de la información de que se dispone, no existen salvedades ni limitaciones al trabajo de auditoria, y la opinión es favorable, lo que supone unas cuentas transparentes y que representan la imagen fiel de la institución. A fecha de realización del trabajo, no se dispone del informe de auditoría del ejercicio 2017.

Análisis de Informes de auditoría en la Universidad Politécnica de Cataluña 2012-2017

En el informe de auditoría de 2012, realizada por BDO auditores, destacan las obligaciones reconocidas del ejercicio, superiores a las presupuestadas, y a la vez, la no obtención de diversos ingresos previstos, lo cual genera una situación de déficit acumulado, incrementado también por déficit obtenidos en ejercicios anteriores.

No obstante, la opinión de la auditoría es favorable con salvedades, con la excepción de una limitación de información sobre una parte del remanente proveniente de proyectos del Centro de Transferencia Tecnológica, sobre el cual no se detalla que parte está en fase de ejecución y que parte es remanente histórico y está pendiente de traspasar al resultado del ejercicio económico-patrimonial.

La limitación descrita y los déficits presupuestarios se repiten en los sucesivos años 2013 y, 2014. En el año 2015 es subsanado el problema de la limitación de información, pero la institución sigue teniendo problemas de liquidación, los auditores incluyen un párrafo en su informe de este ejercicio, en el que advierten de las importantes necesidades de tesorería en un futuro inmediato, debido al ritmo de vencimiento de las obligaciones reconocidas.

3.6 Análisis de los informes de fiscalización

La actividad económico-financiera de las cuatro universidades estudiadas, es fiscalizada por el Tribunal de Cuentas, o por el órgano fiscalizador autonómico en su caso, de manera integral, abordando aspectos de cumplimiento, financieros y operativos, con el objetivo de comprobar la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial y resultados del ejercicio, la conformidad con los principios contables y presupuestarios. Además, el cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad económico-financiera que realiza, la sujeción a la legalidad, eficiencia, economía en la gestión de los recursos públicos, analizando las áreas de personal, docencia, investigación y contratación, además de realizar el seguimiento de recomendaciones formuladas en informes anteriores.

Análisis de los informes de fiscalización de la UPC

El informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cataluña es realizado por la “Sindicatura de Comptes de Catalunya” y engloba en un solo informe los ejercicios del 2011 al 2014, es el último informe que encontramos a la fecha de realización del trabajo.

Destacamos el déficit que a 31 de diciembre de 2014 presentan las cuentas de la institución por un importe inicial de 111,72 M€, que finalmente resulta de la revisión de las cuentas de remanente de tesorería y provisión de insolvencias por un total de 127,26 M€. Se hace también un énfasis especial a la delicada situación financiera de la UPC, aunque esto no afecta a la opinión de la sindicatura sobre la imagen fiel y la situación financiera de las cuentas a 31 de diciembre de 2014.

Como observaciones que pueden afectar a la transparencia y buenas prácticas de la institución, el informe destaca observaciones sobre el límite máximo de gasto presupuestario anual, que no aprobó la UPC en los ejercicios 2013 y 2014, el cierre de instalaciones que causaron incumplimientos en materia de jornada laboral y días de asuntos propios junto a la inexistencia de un sistema para conocer la fecha de recepción de las facturas.

Como principal sugerencia, el informe, en el punto número 7 del apartado recomendaciones explica: “La UPC debería velar por el cumplimiento de la normativa vigente en materia de estabilidad presupuestaria, buscar fuentes de financiación adicionales que hicieran posible la reducción del déficit, impulsar medidas concretas, mensurables y realizables de reducción del gasto y hacer un seguimiento esmerado.”

Análisis de los informes de fiscalización de la UPM

La Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid es la institución encargada de fiscalizar las cuentas anuales de la UPM y analizar la gestión económico-financiera entre otros objetivos, en su web encontramos el “Informe de Fiscalización de la Universidad Politécnica de Madrid. Ejercicio 2012”, siendo este es el único ejercicio económico hasta ahora fiscalizado.

Como limitaciones al alcance de este informe, es importante destacar que la UPM no tiene implantada una contabilidad analítica, no se cumplimentó el cuadro relativo a organismos dependientes y no se aportó para el trabajo el estudio de los indicadores de rendimiento de la actividad docente, a fecha de publicación 30 de diciembre de 2013.

Actualmente, la universidad indica en su portal de transparencia que están trabajando en la contabilidad analítica del ejercicio 2016, informe que será publicado en la propia web cuando estén disponibles.

El informe finaliza con un apartado de conclusiones, en el que destacan, las recurrentes limitaciones y salvedades en los distintos informes de auditoría externa, descritos en el análisis de este trabajo, la situación de déficit presupuestario en la que se encuentra la entidad desde 2011, debido a la disminución de los derechos reconocidos (en su mayoría transferencias corrientes y de capital), y la disminución del fondo de maniobra.

Por otro lado, como recomendación, advierten de la necesidad de implantar una contabilidad analítica a la mayor brevedad posible, para así poder medir la eficacia y eficiencia de la gestión de la institución.

Análisis de los informes de fiscalización de la UPV

Las cuentas de la UPV han sido fiscalizadas año tras año, desde 2012 hasta 2016, por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, la cual emite un informe donde fiscaliza las cuentas de todas las universidades de la comunidad, entre las cuales se incluye la politécnica.

En los distintos informes desde 2012 a 2015, además de un apartado en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones que han sido atendidas del informe del año anterior, lo cual muestra el esfuerzo de la universidad por mejorar la imagen fiel y transparencia de la información de la universidad, también se realizan una serie de recomendaciones para los diferentes ejercicios.

Como recomendaciones a destacar, la inclusión en las cuentas anuales del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera con información para su verificación, la liquidación del presupuesto e información contractual, remitidos en plazo a la Conselleria y Sindicatura respectivamente, la puesta a disposición a la Consellería del presupuesto de las entidades dependientes junto con el de la Universidad. Además, la formación de un inventario actualizado sobre todas aquellas entidades en las que participa, con documentación acreditativa de las aportaciones económicas realizadas y de los representantes de las mismas en sus órganos de gobierno, junto con el control interno ejercido por la universidad a éstas a través de auditorías financieras y de cumplimiento de la normativa aplicable.

En el último informe del ejercicio económico 2016, la Sindicatura de Cuentas emite un informe con información y datos agregados de todas las universidades de la Comunidad Valenciana, destacamos de este informe sobre la UPV que, a fecha de realización del informe, la universidad no había rendido a la Sindicatura las cuentas anuales y los informes de auditoría de las entidades dependientes de la Universidad. La Generalitat asumió 117.818.940 euros en deudas de la Universidad y 9.284.846 euros como carga financiera de los programas de inversión, y además se reprogramaron los pagos corrientes a la Generalitat por importe de 79.690.440 euros.

Análisis de los informes de fiscalización de la UPCT

Las cuentas de la UPCT son fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas, que publica un informe de 2012, otro para los ejercicios económicos de 2013 a 2014 y un último informe del ejercicio 2015, hasta el momento de realización del trabajo.

Como primera observación, hay que destacar que no se producen limitaciones al alcancen en ninguno de los informes, por lo que el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma de Murcia, y a su vez el Tribunal de Cuentas, dispone de toda la información en fecha y plazo para la realización del trabajo de campo, tanto de la universidad como de las entidades dependientes.

Principales conclusiones de los informes de fiscalización desde 2012 a 2015

La unidad de control interno no detalla las funciones de esta, no cuenta con manuales de procedimiento y memorias anuales, y sus recursos humanos son escasos e inapropiados. El reglamento de control interno de la UPCT se aprueba en 2016.

Elevado grado de modificaciones de los presupuestos de créditos iniciales debido a la existencia de situaciones desconocidas en el momento de elaborarse los presupuestos. La universidad no calculaba la parte afectada del remanente total hasta el ejercicio 2012, situación corregida en este ejercicio.

La UPCT creó el Portal de Transparencia y la Unidad de Información de la UPCT, anticipándose a la promulgación de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Este portal es mejorado en cuanto a contenidos en el último ejercicio fiscalizado 2015, aunque aún se recomienda la incorporación de una mayor cantidad de información respecto a sus entidades dependientes.

Los saldos de tesorería en cuentas están sin un procedimiento establecido para saldos ociosos, con objeto de materializar en activos disponibles de una mayor rentabilidad, normativa aprobada para su implantación en 2015.

El resultado económico-patrimonial negativo obtenido en 2012, 2013 y 2014 y 2015 debido a la disminución de las transferencias y subvenciones e ingresos de gestión ordinaria y a una menor contención en los gastos, lo que indica la necesidad de medidas de reducción del gasto.

Evolución positiva de los indicadores de la actividad investigadora, 84 grupos de investigación, 366 sexenios reconocidos al personal por investigación, y 23 patentes reconocidas oficialmente a favor de la universidad.

La UPCT no había implantado un sistema de contabilidad analítica en los ejercicios fiscalizados hasta 2015.

Como recomendaciones del Tribunal de Cuentas

Para una mayor publicidad y transparencia de los presupuestos, publicar en el BORM, con expresión de la relación de puestos del personal, especificando la totalidad de los costes.

La adopción de técnicas para reducir el elevado grado de modificación de los presupuestos iniciales. Así como, la adopción de normas de ejecución presupuestaria, relativas a la vinculación de los créditos, y sujetarse a las normas de carácter general.

Puesta en marcha de medidas de contención del gasto, motivados por la evolución de determinados indicadores y un procedimiento de gestión de tesorería a fin de ser más eficientes.

En relación con la contratación de servicios de auditoría externa, adecuarse a la competencia del órgano legalmente establecido para su contratación, y dictar normas legales adecuadas tanto para la elección, como para los requisitos en su actuación y máximo de ejercicios a auditar, responsabilidades e incompatibilidades, etc....
garantizando independencia y fiabilidad de los trabajos. Esta recomendación es atendida en el ejercicio 2015.

Actualización del régimen jurídico aplicable a la normativa sobre dedicación docente, sin perjuicio de la propia autonomía de la universidad, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 68.3 de la LOU.

Incorporar la justificación en los expedientes de los contratos, especificando la necesidad de la actividad contractual para los fines institucionales.

4. Análisis Financiero

En este punto haremos una comparativa entre universidades y dentro del ámbito temporal definido, de una serie de indicadores seleccionados, clasificados en diferentes grupos que son: “ratios presupuestarios”, “ratios para el análisis de la información financiera y patrimonial” y “ratios obtenidos a partir de la cuenta de resultados”. Seleccionamos indicadores que, comparándolos entre universidades nos puedan dar información sobre el nivel de transparencia, eficacia y eficiencia de las entidades estudiadas y podamos emitir una serie de conclusiones basadas en su comparabilidad, evolución y significado.

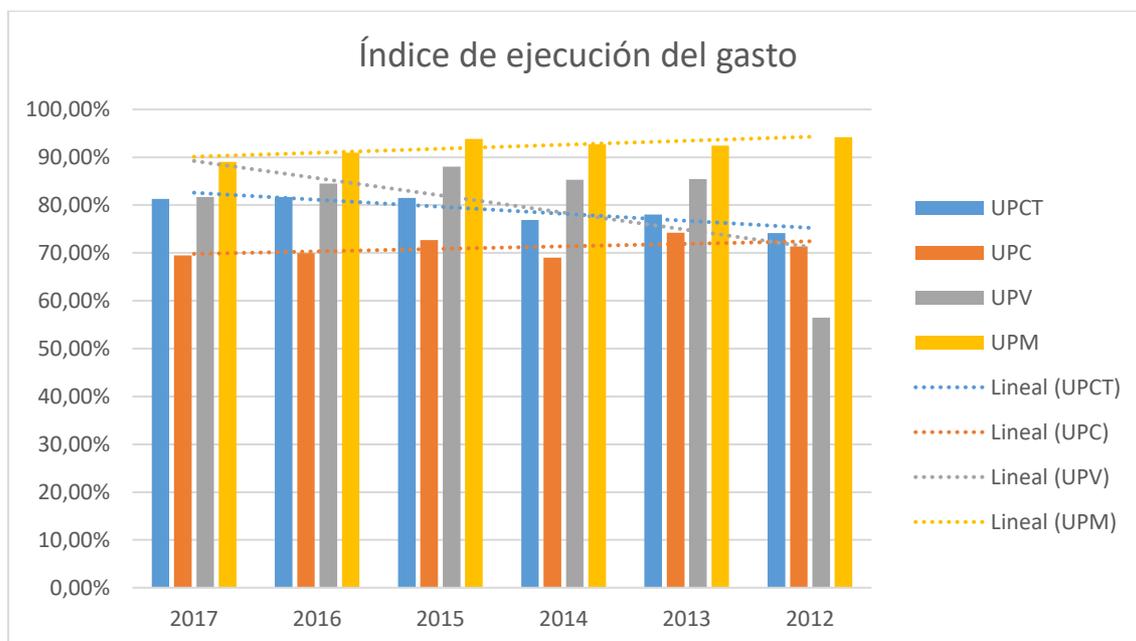
4.1 Ratios presupuestarios.

Indicadores de ejecución presupuestaria:

Grado de ejecución del presupuesto de gasto

Mide la relación entre las obligaciones reconocidas netas en el presupuesto de gastos y el total de créditos definitivos, y lo calculamos como el ratio entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos presupuestarios definitivos.

Gráfico 1: Índice de ejecución del gasto



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

En el gráfico anterior, previo cálculo de los distintos índices de ejecución del gasto entre los años 2012 a 2017, podemos hacer una comparativa entre las cuatro universidades, además de ver la evolución de cada una de ellas.

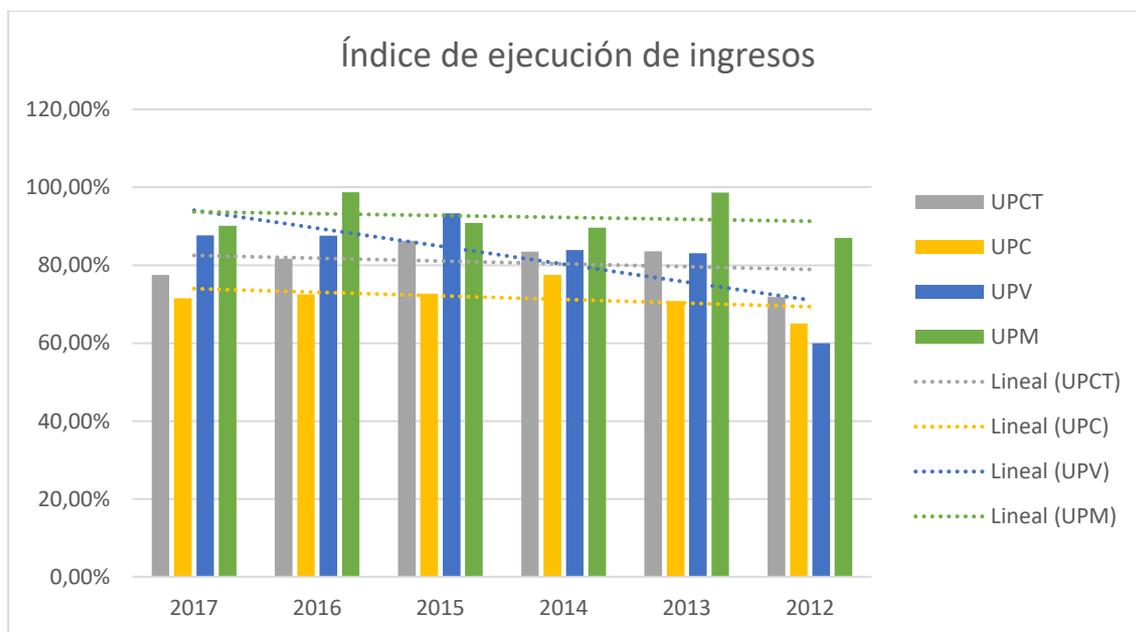
Observamos que la UPM es la institución que más se aproxima a una ejecución del presupuesto de gasto del 100%, lo cual es positivo, ya que el presupuesto es lo más aproximado al gasto ejecutado real finalmente.

Por otro lado, los datos de la UPC nos muestran un índice de ejecución bastante inferior al del resto de universidades de la UP4, con una tendencia a la baja desde el año 2012 (71,35%) al 2017 (69,49%).

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos

Relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados, que lo definimos como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos.

Gráfico 2: Índice de ejecución de ingresos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

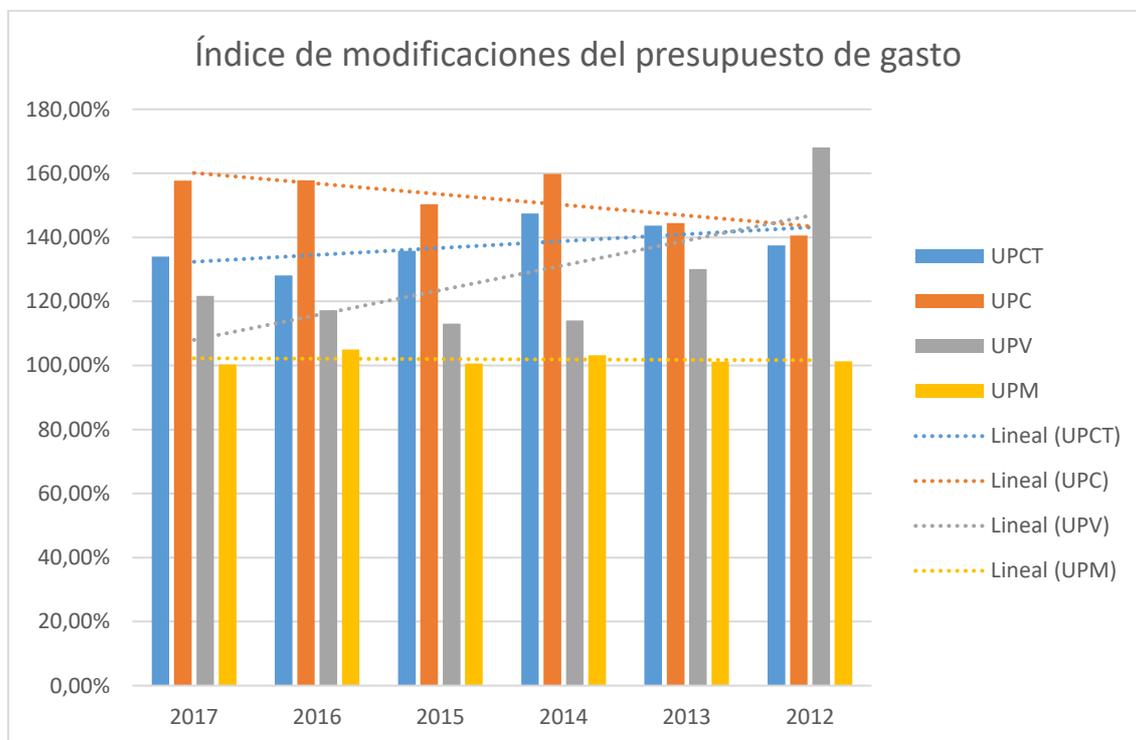
En este caso, también la UPC, presenta un ratio de ejecución del presupuesto de ingresos inferior al resto de universidades de la comparativa, lo que significa una diferencia mayor entre el nivel de ingresos inicialmente presupuestados y el finalmente ejecutado, con valores que van desde el 65,09% del año 2012, a una ligera mejora en el año 2017 con el 71,52%.

La UPM, como en la ejecución del presupuesto de gasto, es la que más se aproxima al grado de ejecución del 100% del presupuesto de ingresos, alcanzando el 98,71% en el 2016, la línea de tendencia es bastante estable durante el periodo estudiando.

Índice de modificaciones del presupuesto de gasto

Grado de modificaciones, desde la perspectiva del gasto, que sufre el presupuesto inicial de la universidad y lo hemos definido como la relación porcentual entre los créditos definitivos del presupuesto de gasto y los créditos iniciales del presupuesto de gasto.

Gráfico 3: Índice de modificaciones del presupuesto de gasto



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

Excepto en 2012, la UPC lleva a cabo las mayores modificaciones presupuestarias del presupuesto de gasto, que van desde el 40,57% de 2012 al 59,80% de 2014, además la tendencia durante los 6 años estudiando es al alza.

Estas modificaciones presupuestarias con un ratio tan elevado, indican que el presupuesto de gasto con el que finalmente cuenta la universidad, difiere mucho del inicialmente presupuestado, llegando a alcanzar casi un incremento del 60%.

En contraposición, la UPM, es la institución universitaria con menores ratios de modificación de sus presupuestos de gastos, con un máximo del 5%, lo cual indica un extraordinario ejercicio de presupuesto, el cual se ajusta casi al 100% sobre el finalmente disponible.

4.2 Ratios para el análisis de la información financiera y patrimonial.

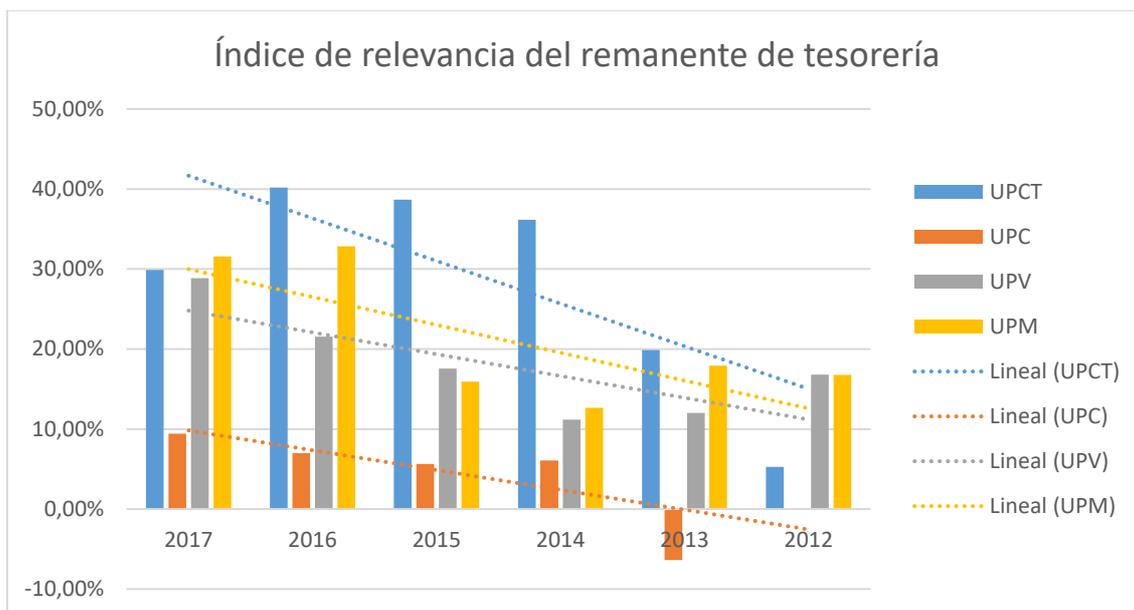
Ratios de liquidez

Índice de relevancia del remanente de tesorería

Tal y como define Gayubo (2000): “el remanente de tesorería está integrado por los siguientes tres bloques: por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos existentes a 31 de diciembre, fecha de cierre del ejercicio. Es una variable fondo que muestra en un momento determinado, el superávit o déficit acumulado a lo largo de distintos ejercicios por la institución universitaria, constituye un indicador de liquidez.”

En el presente trabajo, hemos tenido en cuenta para el cálculo, el remanente de tesorería total, para gastos generales y no el remanente de tesorería afectado. Calculamos el ratio, definido como la relación porcentual entre el remanente total y los derechos liquidados netos o recaudación neta.

Gráfico 4: Índice de relevancia del remanente de tesorería



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

La UPCT presenta los ratios de relevancia del remanente de tesorería más elevados durante el periodo estudiado, esto en parte se debe también a los elevados importes de tesorería de que dispone la universidad. Este resultado indica la situación de superávit y liquidez positiva acumulada que tienen la entidad, al finalizar cada ejercicio y acumulada durante el periodo, derivada de la gestión presupuestaria del ejercicio corriente. Estos remanentes positivos, constituyen un excedente económico que permite la financiación de las modificaciones de crédito en el presupuesto.

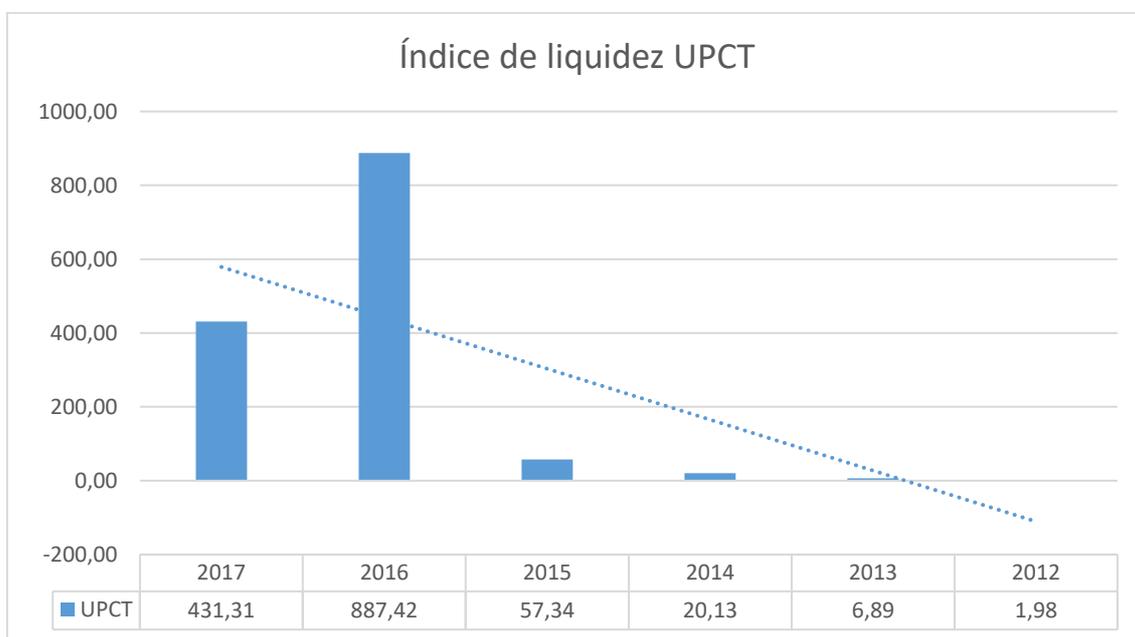
Por otro lado, la UPC, presenta los ratios de relevancia más bajos, 0,04% en el año 2012 e incluso negativo -6,39% en el año 2013, lo cual implica la necesidad de financiación y la toma de decisiones obligatorias de saneamiento del déficit, las cuales son recomendadas por los informes de fiscalización estudiados anteriormente.

Este indicador confirma la situación de déficit presupuestario de la universidad durante los años estudiados, y la delicada situación financiera sobre la que la Sindicatura de comptes de Catalunya hace referencia en sus informes, más concretamente a partir del año 2014.

Índice de liquidez

El ratio de liquidez es la capacidad que tienen la universidad para hacer frente a las obligaciones contraídas a corto plazo, y nos indica la capacidad de la entidad de no tener que recurrir a financiación externa para hacer frente a sus obligaciones. A mayor valor del ratio, mayor capacidad de liquidez tendrá la institución. Lo definimos con la relación porcentual entre los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago, que son las obligaciones a corto plazo de la universidad.

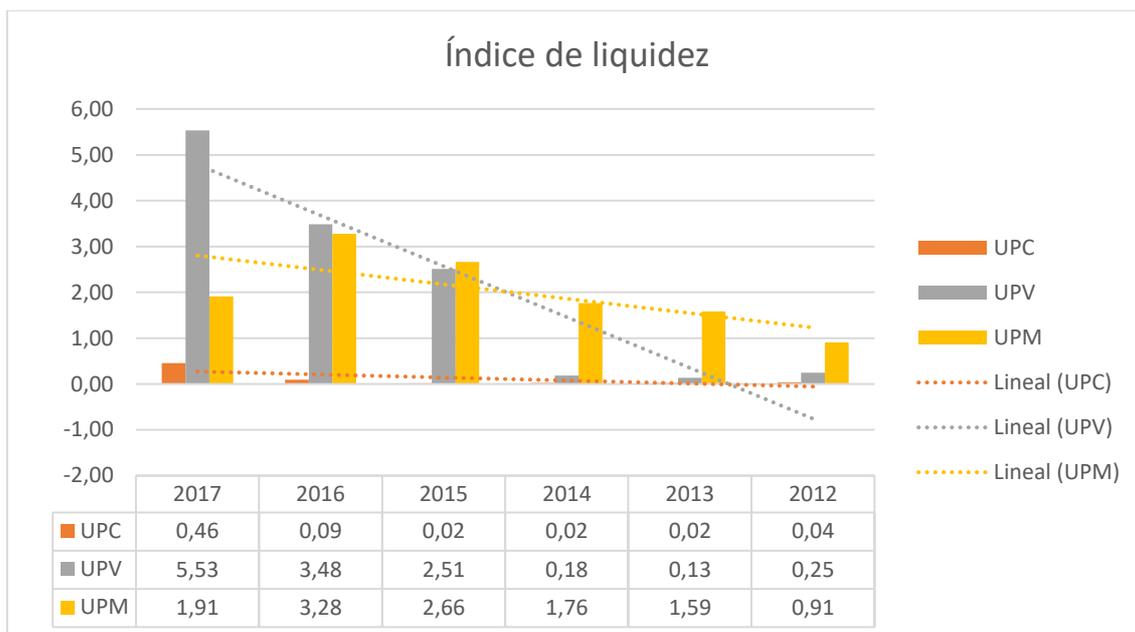
Gráfico 5: Índice de liquidez de la UPCT



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

El ratio de liquidez de la UPCT, presenta unos valores muy elevados debido los altos importes mantenidos como tesorería en cuentas bancarias y los mínimos importes que presenta como obligaciones pendientes de pago. En el año 2016 presenta unos fondos líquidos de 14.617.387,13 € y unas obligaciones pendientes de pago de solo 16.471,74 €. Como indica el Tribunal de Cuentas en sus informes de fiscalización de la UPCT, es importante un plan para obtener una mayor rentabilidad de los saldos de tesorería, que se aprueba en 2015 por parte de la universidad.

Gráfico 6: Índice de liquidez



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

Como podemos comprobar y comparar en el gráfico 6, la UPC se encuentra en si misma en una situación de liquidez bastante crítica, este ratio debería presentar el valor de 1, para considerar un valor aceptable, la universidad difícilmente puede hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, y de aquí sus situaciones de déficit financiero mantenidos durante los años de estudio.

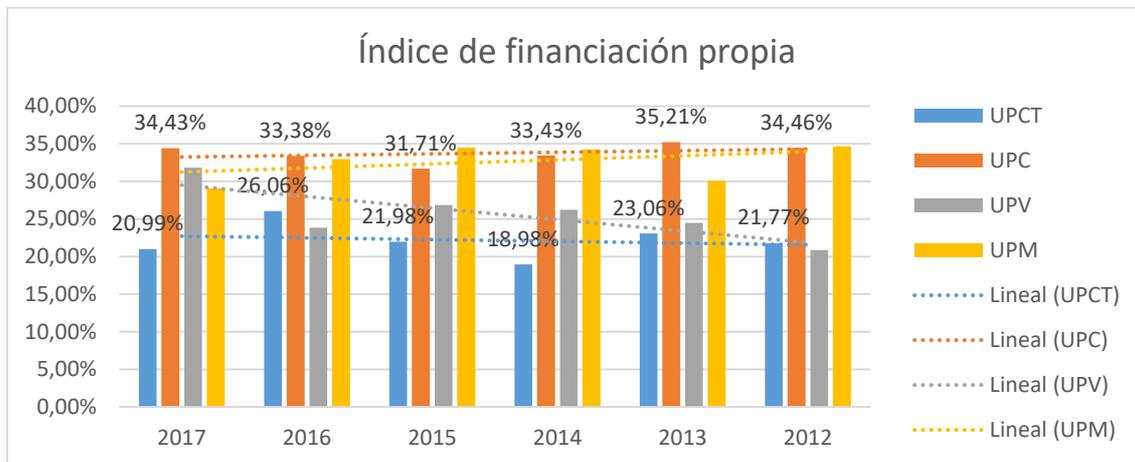
Esta situación mejora sensiblemente, hasta alcanzar el ratio de 0,46 en el año 2017, lo cual no es positivo pero acorta la diferencia entre los activos líquidos disponibles y las obligaciones de pago pendientes y muestra una tendencia de mejora de la situación financiera de la universidad.

Índice de financiación propia

Para medir el grado de financiación propia de las universidades se ha tenido en cuenta la recaudación neta obtenida en cada ejercicio, y la diferencia entre los ingresos totales y la partida de subvenciones y transferencias de capital recibidas; de la cual obtenemos los ingresos por tasas, y precios públicos, otros ingresos de gestión ordinaria y

ganancias e ingresos extraordinarios. Por lo que consideramos financiación ajena las subvenciones y transferencias corrientes y de capital.

Gráfico 7: Índice de financiación propia



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

En comparativa de manera porcentual, la UPC es la institución universitaria que mayor importe recauda como financiación propia, de media en el periodo estudiado se encuentra en torno a un 35% sobre los derechos liquidados netos, lo que supone un 65% de media recibido en subvenciones y transferencia corrientes y de capital.

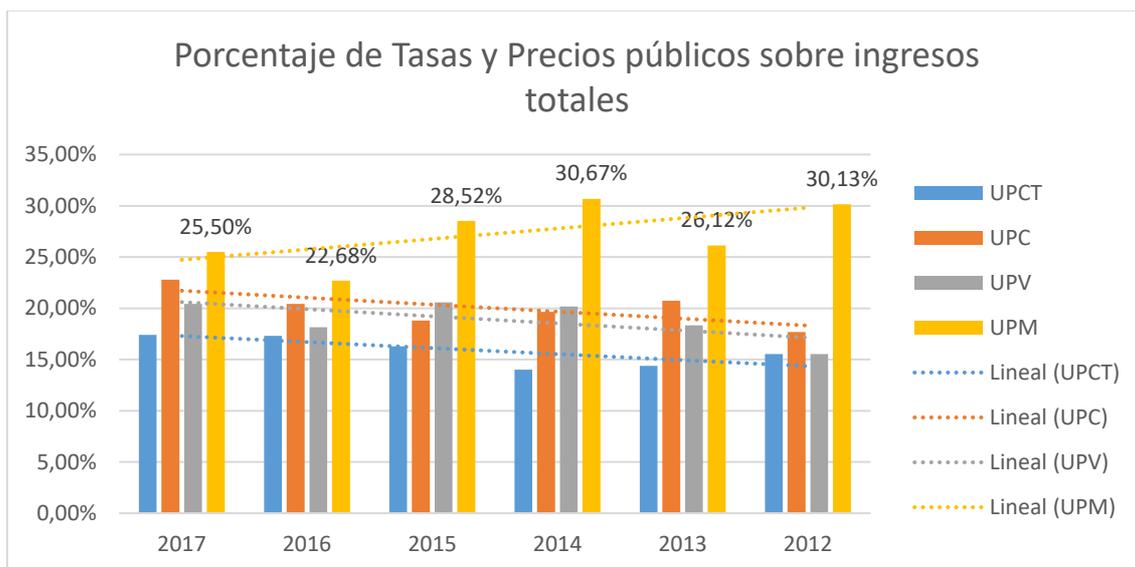
La UPCT alcanza de media un 22,14% de financiación propia, sobre el cual en torno al 17,65% supone la partida de tasas y precios públicos recaudados por la universidad. Esto supone que, de media en el periodo estudiado, la financiación ajena se encuentra en torno al 77,86%.

Por otra parte, es interesante también conocer el ratio tasas y precios públicos sobre los derechos reconocidos netos, para así entender la capacidad de recaudación basada en la actividad principal de la universidad.

Índice de tasas y precios públicos

Peso que tienen las tasas y los precios públicos respecto al volumen total de derechos reconocidos, lo calculamos como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y la recaudación de tasas y precios públicos del ejercicio.

Gráfico 8: Índice de tasas y precios públicos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

Destaca la UPM, con un promedio de 27,27% durante los años estudiados de tasas y precios públicos sobre los derechos reconocidos netos, lo cual supone un porcentaje bastante elevado sobre el resto de las universidades, aunque la tendencia desde 2012 ha sido a la baja y la recaudación ha disminuido en torno a un 4,63%.

Por contraposición la UPCT presenta los índices más bajos de tasas y precios públicos, suponiendo esta partida un 15,82% de media sobre los derechos reconocidos netos. Se encuentra ligeramente por encima la UPV con un 18,87% y la UPC con un 20,01%. Aun siendo la universidad con menor porcentaje de este indicador, la tendencia de la UPCT es al alza, situándose en un 17,41% en el año 2017.

Como comparativa con la situación general universitaria en España, tal y como menciona Sáinz (2017): “El grado de dependencia medio de las universidades públicas respecto a sus comunidades autónomas era del 64% en el año 2013 -últimos datos

publicados por el MECD- mientras que el porcentaje de tasas y precios públicos sobre los ingresos totales de las universidades se encontraba en el 18,8%”

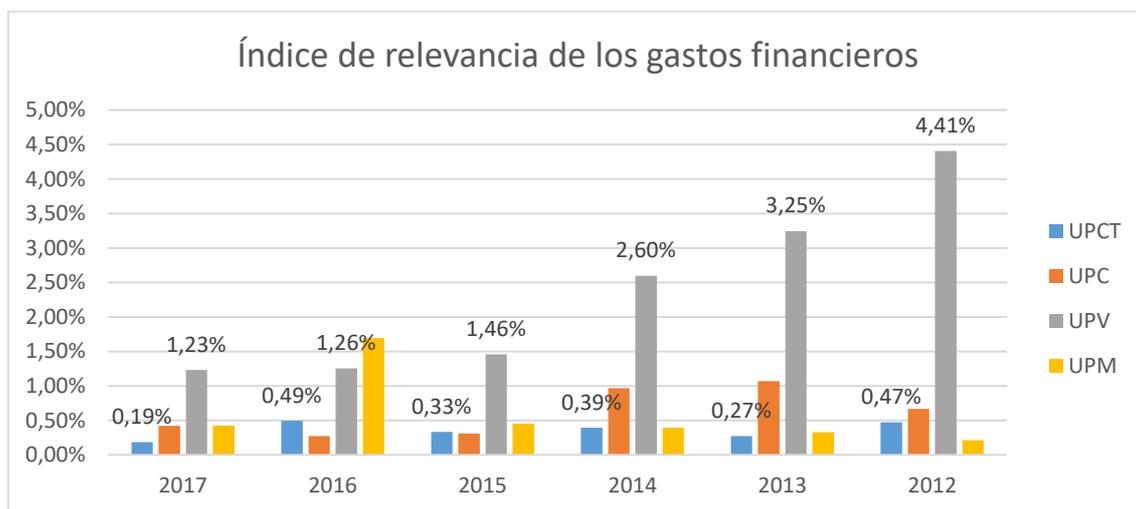
Excepto la UPM, las restantes universidades estudiadas, presentan una tendencia al alza del porcentaje de ingresos de tasas y precios públicos, esto es debido a la disminución de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital, recibidas por las universidades. En el informe “La universidad española en cifras 2014-15 de la CRUE” se dice que “La financiación procedente de los precios públicos aumentó un 36% del año 2010 al 2014”.

4.3 Ratios obtenidos a partir de la cuenta de resultados.

Índice de relevancia de los gastos financieros

Carga financiera respecto al volumen total de obligaciones reconocidas netas, que se define como la relación porcentual entre los gastos financieros y asimilables y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio.

Gráfico 9: Índice de relevancia de los gastos financieros



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

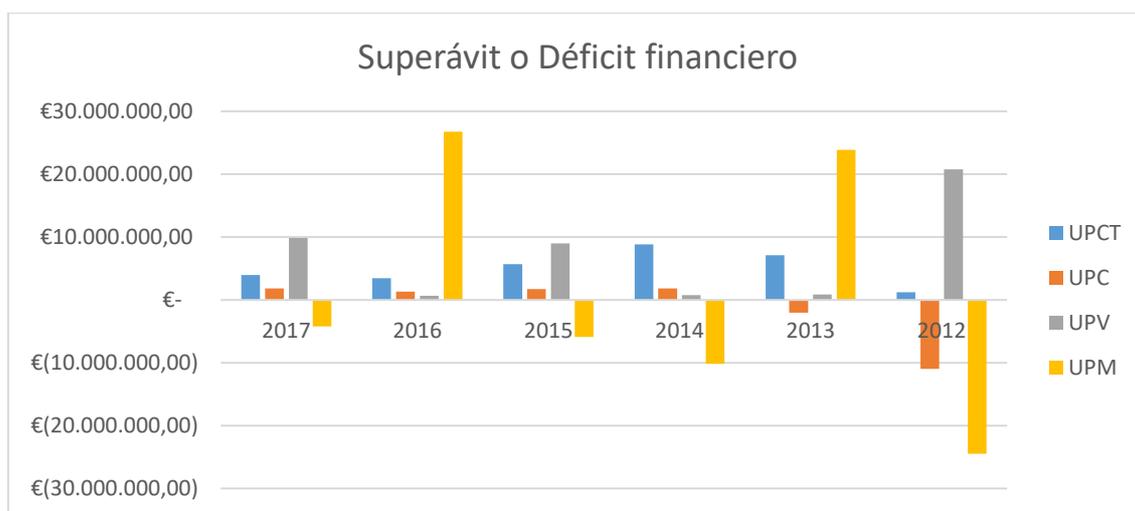
Destaca la UPV, por sus elevados ratios de carga financiera, suponiendo el 4,41% en 2012. Como menciona la Sindicatura de Cuentas de la Comunidad Valencia en su último informe de fiscalización de 2016, la Generalitat Valenciana asume parte de la deuda y la carga financiera que la universidad acumulaba, y de aquí la tendencia al alza en los años sucesivos.

Por otro lado, la UPCT es la universidad que presenta los índices de carga financiera más bajo, lo cual supone que, al dedicar un porcentaje bajo del presupuesto a esta partida, dispone de mayor margen presupuestario para dedicar a otras partidas de gasto más importantes y que generan valor y mayor eficiencia de los recursos.

Superávit o Déficit financiero

La situación de déficit o superávit financiero de la universidad nos muestra el buen o mal ejercicio presupuestario, y la gestión de los recursos. Una situación de déficit acumulada como la que presenta la UPC, debe ser corregida con un plan de estabilidad presupuestaria, que prevea medidas para conseguir mayores ingresos, fuentes de financiación adicionales, o reducción del gasto.

Gráfico 10: Superávit o déficit financiero



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos de las cuentas anuales de la UPCT, UPC, UPM, y UPV (2012-2016)

Según la redacción de la vanguardia, (2012): “La Universitat Politècnica de Catalunya acumula un déficit de 98 millones de euros, que en los dos últimos años ha aumentado en 18 millones por los recortes, según ha explicado este miércoles el Rector del centro, Antoni Giré, en un almuerzo de prensa.”.

Como indican en la propia noticia, la Generalitat adeuda a la universidad 36 millones de euros. Ambas situaciones están contempladas en los informes de fiscalización de las Sindicatura de Comptes de Catalunya, donde también se informa del Plan de Viabilidad 2011-2014 con el que se prevé paliar esta situación, con un ahorro de 24 millones de euros, además de las medidas de recortes de personal.

Destacamos el buen ejercicio de equilibrio presupuestario y estabilidad del superávit financiero de la UPCT, el cual se mantiene estable durante el periodo estudiado.

5. Conclusiones

Basándonos en el análisis de los informes de fiscalización, el estudio de los informes de auditoría externas, y los resultados obtenidos en los ratios calculados en el presente trabajo junto con las recomendaciones de los órganos fiscalizadores, podemos alcanzar una serie de conclusiones, que en algunos casos son comunes en mayor o menor medida a las cuatro universidades estudiadas y en otros, se trata de ineficiencias particulares que cada universidad presenta de este estudio.

En general, la puesta a disposición a los órganos competentes de las comunidades autónomas, de la información contable se realiza correctamente en tiempo y forma. Los estados financieros y los informes de auditoría son publicados por las distintas universidades y en su mayoría están actualizados, a excepción en este caso de la UPV, que, a fecha de realización del estudio, aún no ha presentado el informe de auditoría del año 2017.

Por otro lado, los informes de fiscalización se consideran en muchos casos desactualizados, o se realizan por periodos de tiempo muy amplios, lo cual puede hacer que los objetivos de la fiscalización puedan tener menos relevancia al no centrarse en cada año fiscal. Preocupa más concretamente la UPM que solo presenta el informe de fiscalización del año 2012 por parte de la Cámara de cuentas de la Comunidad de Madrid.

Es importante que la información económico-financiera, en materia de eficiencia de la docencia, cumplimiento de objetivos en los planes estratégicos de la universidad e información de interés para los distintos grupos, sea puesta a disposición de forma actualizada, que sea clara y de fácil análisis, y sobre todo de fácil acceso. Por esto cabe mencionar, que el caso de la UPC, las cuentas anuales y los informes de auditoría, solo se encuentran disponibles en catalán, al igual que los informes de fiscalización realizados por la Sindicatura de Comptes de Catalunya, que solo publican un resumen del informe en castellano sobre el informe detallado que solo encontramos en catalán.

En algunos casos, la inexistencia de un plan de estabilidad presupuestaria, como pueda ser el caso de la UPC mencionado en el análisis de los informes de fiscalización, y la situación de déficit presupuestario que acumula durante los años de estudio, son síntomas de una gestión mejorable y la ineficiencia en la aplicación de los recursos, esta situación vienen motivada por la general caída de los ingresos públicos de las universidades, es decir, la reducción notable de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital. Pero, no obstante, la universidad debe trabajar de forma activa, y trazar un plan de viabilidad financiera, reduciendo los gastos y aumentando los ingresos mediante tasas y precios públicos, u otras fuentes de financiación externa, para así evitar las posibles situaciones de déficit presupuestario acumulado.

Importante también destacar, la inexistencia de una contabilidad analítica durante parte del periodo estudiado. Aunque, algunas de las universidades ya han trabajado con la implantación del Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades C.A.N.O.A. en sus instituciones como recomendaciones en los informes de fiscalización, lo que nos da una visión muy diferente de la información disponible, que nos muestra la eficacia, eficiencia y transparencia de la universidad, y la contribución al desarrollo y mejora de la competitividad económica.

Observamos cierta opacidad con respecto a las relaciones con los organismos dependientes de la universidad y contratos con federaciones e instituciones. Es importante la transparencia en este sentido y encontramos casos como el de la UPV, tal y como se menciona en su informe de fiscalización, en los que no existe un presupuesto de las entidades dependientes puesto a disposición de los organismos competentes para su fiscalización a tiempo suficiente, o la necesidad de un inventario actualizado de entidades participadas, con información económica y de personal.

De los indicadores de gestión calculados, se desprende el elevado porcentaje, en general, de modificaciones presupuestarias del presupuesto de gasto inicial, este hecho también es destacado en algunos de los informes de fiscalización analizados. El promedio de las modificaciones del presupuesto de gasto, durante el periodo estudiado en este trabajo, es del 29,71%. Por lo que en general, exceptuando la UPM que apenas realiza modificaciones en sus presupuestos de gasto, el resto de las universidades estudiadas, realizan modificaciones presupuestarias demasiado elevadas, lo cual puede reflejar una ineficiencia en la aplicación de los presupuestos disponibles en la universidad.

6. Recomendaciones

Previo análisis de las conclusiones halladas en el trabajo, sobre la transparencia, rendición de cuentas y eficacia de las universidades de la UP4, y basándonos en la información utilizada para el estudio y los resultados obtenidos del trabajo de análisis de la información económico-financiera disponible, relacionamos una serie de recomendaciones:

Concluir los programas de implantación de una auditoría analítica u operativa, y en caso de que ya haya sido implantada, la puesta a disposición de la información que se obtiene, con indicadores de eficiencia, eficacia y transparencia de la información. Este proceso forma parte de un cambio en la gestión de las instituciones educativas, con nuevas herramientas de medición y evaluación de la calidad, más centrados en el conocimiento del desempeño de la actividad de la universidad y el empleo de los recursos para tal fin, y no tanto orientado al cumplimiento de las obligaciones legales y exigencias presupuestarias como hasta ahora.

Se propone una mejora de los portales de transparencia de las universidades, auditorías externas adicionales cuando la información de fiscalización no se encuentre a disposición de los grupos de interés a tiempo, la evaluación de la actividad docente, resultados obtenidos y calidad de la formación ofertada, mediante indicadores de tipo no económico-financiero, sino indicadores sobre la actividad docente e investigadora.

Rendición de cuentas con los distintos grupos de interés externos e internos, mediante informes que muestren en cada curso académico, los resultados obtenidos, la aplicación de los recursos disponibles y la situación de las instituciones con respecto al resto de universidades; como es el caso por ejemplo de la UPCT que publicó en el último curso académico el “Informe de rendición de cuentas 2016/17”.

Hay que asegurar que la información facilitada por parte de la universidad, este actualizada al último ejercicio económico, y que además sea de fácil acceso y comprensión para los distintos grupos de interés. Esta función es cumplida en parte con los portales de transparencia de las distintas universidades, los cuales deben mejorar la cantidad y calidad de la información publicada, que sea lo más actual posible, y que sea homogénea en cuanto al tiempo, para así poder interpretar la evolución de los datos y conseguir la fácil comparabilidad con el resto del sistema universitario, además de garantizar que la información sea mostrada de tal manera que sea de fácil comprensión para el ciudadano o cualquier interesado en su conocimiento.

Se negocie y apruebe conjuntamente con los órganos competentes de las CCAA un Plan de financiación y equilibrio presupuestario, con el fin de incluir este en el plan estratégico de la universidad a medio y largo plazo, para así garantizar una buena salud financiera de la institución, fijar también plazos de presentación de la información, aprobar límites de gasto presupuestario, etc.... y así evitar posibles situaciones de déficit financiero, desequilibrios presupuestarios, y bajos ratios de liquidez que puedan poner de manifiesto posibles situaciones de opacidad financiera y de una mejorable gestión de gobierno de las instituciones universitarias.

7. Recursos en internet

Gómez Abajo, C. (2015): Las politécnicas crean la asociación UP4 para impulsar la investigación tecnológica. Revista tecnológica de ciencia, tecnología, sociedad y cultura. Tendencias21

http://www.tendencias21.net/Las-Politecnicas-crean-la-asociacion-UP4-para-impulsar-la-investigacion-tecnologica_a41520.html

La UPC acumula un déficit de 98 millones de euros, 18 más desde 2010 por los recortes. (2012). La Vanguardia. Barcelona

<https://www.lavanguardia.com/local/barcelona/20120222/54259154282/la-upc-acumula-un-deficit-de-98-millones-de-euros-18-mas-desde-2010-por-los-recortes.html>

Portal de transparencia de la Universidad Politécnica de Valencia:

<http://www.upv.es/contenidos/PORTRANSV4/>

Portal de transparencia de la Universidad Politécnica de Cataluña:

<http://www.upc.edu/transparencia/ca>

Portal de transparencia de la Universidad Politécnica de Cartagena:

<https://transparencia.upct.es>

Times Higher Education World University Ranking:

<https://www.timeshighereducation.com>

Tribunal de cuentas. Página Web del Tribunal de Cuentas:

<http://www.tcu.es/tribunal-de-cuentas/es/>

Universidad Politécnica de Cartagena. Página Web de la Universidad Politécnica de Cartagena:

<http://www.upct.es>

Universidad Politécnica de Cataluña. Página Web de la Universidad Politécnica de Cataluña:

http://www.upc.edu/?set_language=es

Universidad Politécnica de Madrid. Página Web de la Universidad Politécnica de Madrid:

<http://www.upm.es>

Universidad Politécnica de Valencia. Página Web de la Universidad Politécnica de Valencia:

<https://www.upv.es>

8. Bibliografía

Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. (2013): Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Madrid. Ejercicio 2012. Madrid

Cárcaba García, A. (2001): El uso de indicadores financieros en el análisis de la información contable pública. Una aplicación a los ayuntamientos asturianos. Universidad de Oviedo, *Revista asturiana de economía*, nº21, 177-207.

Gayubo Pérez, P. (2000): El Remanente de Tesorería: Una medida del superávit o déficit de las haciendas locales. VII Encuentro de Economía Pública. Zaragoza

González Díaz, B. (2012): Información contable de las universidades y su utilidad para los órganos de control externo. *Departamento de administración de empresas y contabilidad*. Universidad de Oviedo.

Hernández Armenteros, J. y Pérez García, A. (2016): La Universidad Española en Cifras 2015-2016, CRUE Universidades Españolas, Universitat Politècnica de València.

Martín Cavanna, J. y Barrio, E. (2017): Examen de transparencia, Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas 2016. Fundación compromiso y transparencia. Madrid

Martín Vallespín, E. (2006): La rendición de cuentas en las universidades públicas españolas: un análisis de la información revelada en los estados financieros. Presupuesto y gasto público 43/2006: 39-62. Universidad de Zaragoza.

Moneva Abadía, M. y Martín Vallespín, E. (2012): Universidad y Desarrollo sostenible: Análisis de la rendición de cuentas de las universidades públicas desde un enfoque de responsabilidad social. Universidad de Zaragoza. RIGC, Vol. X, nº19.

Minguillón Roy, A. (1995): La auditoría operativa de universidades, *Auditoría pública: revista de los Organos Autónomos de Control Externo*, nº3, 51-57.

Sáinz, J. (2017): Transformación y futuro de la Universidad Pública en España, *Mesa redonda celebrada en octubre de 2016*.

Sindicatura de Comptes de Catalunya. (2017): Informe 7/2017 Universidad Politécnica de Cataluña Ejercicios 2011-2014. Barcelona

Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. (2013): Informe de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, Ejercicio 2012. Valencia

Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. (2014): Informe de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, Ejercicio 2013. Valencia

Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. (2015): Informe de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, Ejercicio 2014. Valencia

Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. (2016): Informe de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, Ejercicio 2015. Valencia

Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana. (2017): Informe de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, Ejercicio 2016. Valencia

Tribunal de Cuentas. (2013): Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, Ejercicio 2012, N°1094. Madrid

Tribunal de Cuentas. (2016): Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, Ejercicio 2013-2014. N°1.181. Madrid

Tribunal de Cuentas. (2017): Informe de fiscalización de la Universidad Politécnica de Cartagena, Ejercicio 2015. N°1.240. Madrid

Anexo 1. Tablas de índices

Ratios presupuestarios

Índice de ejecución del gasto						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	81,31%	81,67%	81,50%	76,86%	78,01%	74,16%
UPC	69,49%	69,93%	72,69%	69,03%	74,21%	71,35%
UPV	81,69%	84,49%	88,02%	85,30%	85,42%	56,49%
UPM	89,02%	90,96%	93,81%	92,73%	92,47%	94,18%

Índice de ejecución de ingresos						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	77,47%	81,68%	86,23%	83,47%	83,58%	71,84%
UPC	71,52%	72,47%	72,65%	77,51%	70,74%	65,09%
UPV	87,63%	87,60%	93,29%	83,93%	83,03%	59,97%
UPM	90,14%	98,71%	90,88%	89,60%	98,68%	87,03%

Índice de modificaciones del presupuesto de gasto						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	134,03%	128,11%	135,82%	147,43%	143,70%	137,44%
UPC	157,75%	157,84%	150,36%	159,80%	144,46%	140,57%
UPV	121,69%	117,27%	113,07%	114,02%	130,10%	168,12%
UPM	100,32%	105,00%	100,58%	103,23%	101,17%	101,27%

Ratios a partir del Balance de situación

Índice de relevancia del remanente de tesorería						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	29,89%	40,20%	38,65%	36,17%	19,86%	5,27%
UPC	9,44%	6,98%	5,64%	6,08%	-6,39%	0,04%
UPV	28,85%	21,54%	17,58%	11,18%	12,01%	16,79%
UPM	31,56%	32,83%	15,91%	12,67%	17,92%	16,77%

Índice de liquidez						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	431,31	887,42	57,34	20,13	6,89	1,98
UPC	0,46	0,09	0,02	0,02	0,02	0,04
UPV	5,53	3,48	2,51	0,18	0,13	0,25
UPM	1,91	3,28	2,66	1,76	1,59	0,91

Índice de financiación propia sobre la recaudación neta						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	20,99%	26,06%	21,98%	18,98%	23,06%	21,77%
UPC	34,43%	33,38%	31,71%	33,43%	35,21%	34,46%
UPV	31,83%	23,83%	26,87%	26,22%	24,50%	20,87%
UPM	29,07%	32,98%	34,51%	34,26%	30,08%	34,67%

Porcentaje de Tasas y precios públicos sobre ingresos totales						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	17,41%	17,32%	16,30%	14,00%	14,37%	15,52%
UPC	22,80%	20,43%	18,80%	19,64%	20,74%	17,68%
UPV	20,43%	18,15%	20,58%	20,19%	18,33%	15,54%
UPM	25,50%	22,68%	28,52%	30,67%	26,12%	30,13%

Ratios a partir de la cuenta de resultados económico-patrimonial

Índice de relevancia de los gastos financieros						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	0,19%	0,49%	0,33%	0,39%	0,27%	0,47%
UPC	0,42%	0,27%	0,31%	0,96%	1,07%	0,67%
UPV	1,23%	1,26%	1,46%	2,60%	3,25%	4,41%
UPM	0,43%	1,69%	0,45%	0,39%	0,33%	0,21%

Superávit o Déficit sobre los derechos liquidados netos						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	8,59%	8,37%	11,76%	19,69%	13,75%	2,85%
UPC	0,61%	0,46%	0,56%	0,60%	-0,76%	-4,20%
UPV	3,48%	0,25%	3,31%	0,28%	0,28%	7,31%
UPM	-1,41%	8,40%	-1,99%	-3,53%	7,40%	-8,05%

Anexo 2. Datos para el cálculo de los índices

Obligaciones reconocidas Netas						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	57.804.403,47 €	55.247.130,22 €	53.680.876,05 €	54.469.638,91 €	56.355.938,00 €	55.455.142,99 €
UPC	310.438.165,27 €	303.354.760,00 €	339.361.762,33 €	289.998.197,76 €	298.519.470,19 €	311.819.443,38 €
UPV	311.591.452,85 €	306.446.993,40 €	298.536.934,66 €	324.021.824,69 €	374.550.551,84 €	332.881.373,86 €
UPM	311.782.620,51 €	330.516.726,43 €	322.731.968,98 €	313.515.763,33 €	322.270.790,59 €	354.075.378,30 €

Créditos presupuestarios definitivos (liquidación del presupuesto de gastos)						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	71.089.569,98 €	67.646.258,87 €	65.862.477,79 €	70.865.295,46 €	72.244.501,35 €	74.778.142,66 €
UPC	446.712.530,79 €	433.820.519,00 €	466.865.578,48 €	420.132.668,31 €	402.245.571,32 €	437.057.056,55 €
UPV	381.414.552,08 €	362.710.926,04 €	339.179.747,37 €	379.871.225,31 €	438.499.802,47 €	589.251.101,65 €
UPM	350.228.990,69 €	363.379.645,83 €	344.017.939,66 €	338.086.477,35 €	348.531.131,34 €	375.966.137,79 €

Créditos presupuestarios iniciales (liquidación del presupuesto de gastos)						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	53.040.335,85 €	52.804.933,44 €	48.492.146,90 €	48.068.420,11 €	50.274.983,69 €	54.408.719,11 €
UPC	283.185.254,00 €	274.848.375,00 €	310.504.629,00 €	262.904.428,00 €	278.438.547,00 €	310.907.147,00 €
UPV	313.433.494,18 €	309.291.210,30 €	299.962.857,35 €	333.158.664,69 €	337.055.266,15 €	350.491.314,38 €
UPM	349.119.860,12 €	346.070.982,09 €	342.040.499,91 €	327.516.943,70 €	344.488.437,37 €	371.256.338,60 €

Derechos reconocidos Netos						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	55.072.507,50 €	55.256.752,65 €	56.794.544,71 €	59.153.622,00 €	60.383.196,59 €	53.719.091,48 €
UPC	319.478.919,02 €	314.404.068,00 €	339.187.957,49 €	325.658.817,33 €	284.557.942,20 €	284.461.666,25 €
UPV	334.216.073,88 €	317.717.113,63 €	316.416.971,05 €	318.841.181,66 €	364.106.623,33 €	353.347.339,64 €
UPM	315.679.814,54 €	358.704.434,43 €	312.630.677,23 €	302.915.873,12 €	343.937.555,68 €	327.202.847,38 €

Previsiones presupuestarias definitivas (liquidación del presupuesto de ingresos)						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	71.089.569,98 €	67.646.258,87 €	65.862.477,79 €	70.865.295,46 €	72.244.501,35 €	74.778.142,66 €
UPC	446.712.530,79 €	433.820.519,00 €	466.865.578,48 €	420.132.668,31 €	402.245.571,32 €	437.057.056,55 €
UPV	381.414.552,08 €	362.710.926,04 €	339.179.747,37 €	379.871.225,31 €	438.499.802,47 €	589.251.101,65 €
UPM	350.228.990,69 €	363.379.645,83 €	344.017.939,66 €	338.086.477,35 €	348.531.131,34 €	375.966.137,79 €

Remanente de tesorería						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	13.836.284,33 €	16.706.756,82 €	18.678.869,59 €	16.271.516,42 €	10.243.848,85 €	2.259.138,31 €
UPC	28.305.857,78 €	20.384.603,00 €	17.231.839,14 €	18.338.569,44 €	- 17.168.982,51 €	110.470,46 €
UPV	81.661.239,65 €	59.076.934,45 €	47.935.608,98 €	30.408.082,36 €	36.622.295,68 €	47.736.482,82 €
UPM	94.746.123,29 €	104.595.509,94 €	47.290.411,61 €	36.483.735,13 €	57.785.007,46 €	50.974.430,16 €

Derechos liquidados Netos						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	46.296.210,41 €	41.557.484,39 €	48.325.251,48 €	44.985.078,69 €	51.582.228,47 €	42.844.531,54 €
UPC	299.823.811,93 €	291.956.812,00 €	305.772.648,34 €	301.441.518,16 €	268.698.289,45 €	260.610.082,11 €
UPV	283.037.033,27 €	274.258.991,17 €	272.743.799,54 €	271.882.808,16 €	304.966.721,67 €	284.361.605,05 €
UPM	300.230.178,85 €	318.635.797,46 €	297.238.694,01 €	287.973.470,78 €	322.436.786,05 €	303.929.914,42 €

Fondos Líquidos						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	17.551.917,85 €	14.617.387,13 €	21.515.376,23 €	8.907.301,68 €	11.893.583,22 €	8.197.120,37 €
UPC	6.473.573,21 €	2.041.695,00 €	679.580,00 €	500.052,00 €	472.363,00 €	872.260,70 €
UPV	49.113.925,54 €	29.931.496,76 €	24.547.791,40 €	2.481.219,03 €	2.486.550,08 €	4.837.089,96 €
UPM	73.530.628,87 €	56.701.152,53 €	49.789.405,68 €	37.334.939,86 €	32.353.610,21 €	30.900.175,45 €

Derechos pendientes de cobro						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	8.776.297,09 €	13.699.268,26 €	8.469.293,23 €	14.168.543,31 €	8.800.968,12 €	13.454.523,16 €
UPC	23.168.689,64 €	28.924.806,00 €	38.816.266,01 €	29.467.600,87 €	23.345.486,87 €	31.334.095,74 €
UPV	51.179.040,61 €	43.458.122,46 €	43.673.171,51 €	46.958.373,50 €	59.139.901,66 €	68.985.734,59 €
UPM	15.449.635,69 €	40.068.636,97 €	15.391.983,22 €	14.942.402,34 €	21.500.769,63 €	23.272.932,96 €

Obligaciones pendientes de pago						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	40.694,22 €	16.471,74 €	375.235,83 €	442.465,57 €	1.726.941,27 €	4.148.056,89 €
UPC	14.136.799,80 €	22.233.305,00 €	38.146.491,49 €	21.887.765,79 €	22.649.919,77 €	21.938.316,33 €
UPV	8.880.190,26 €	8.596.009,38 €	9.767.835,58 €	13.665.262,54 €	18.746.982,22 €	19.618.842,63 €
UPM	38.446.370,18 €	17.305.826,18 €	18.683.839,50 €	21.186.736,47 €	20.402.183,10 €	34.103.713,12 €

Financiación propia						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	9.719.426,36 €	10.828.264,31 €	10.621.748,41 €	8.538.006,81 €	11.894.010,32 €	9.328.360,21 €
UPC	103.241.906,49 €	97.447.426,00 €	96.946.260,00 €	100.759.018,00 €	94.613.812,00 €	89.804.232,00 €
UPV	90.101.554,41 €	65.353.960,22 €	73.281.901,02 €	71.284.499,91 €	74.704.050,29 €	59.348.599,89 €
UPM	87.263.029,46 €	105.100.510,41 €	102.576.309,21 €	98.661.738,29 €	96.990.332,46 €	105.381.168,12 €

Tasas y precios públicos						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	9.587.506,79 €	9.572.567,21 €	9.255.469,09 €	8.281.606,14 €	8.679.568,43 €	8.336.838,03 €
UPC	72.838.360,42 €	64.222.157,76 €	63.769.283,00 €	63.951.140,00 €	59.014.096,00 €	50.281.505,00 €
UPV	68.281.122,94 €	57.656.515,08 €	65.129.862,47 €	64.360.866,72 €	66.757.857,97 €	54.910.673,55 €
UPM	80.486.901,05 €	81.371.496,48 €	89.163.192,28 €	92.910.330,21 €	89.843.612,00 €	98.586.688,12 €

Gastos financieros						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	107.330,24 €	272.954,68 €	178.986,24 €	212.809,45 €	153.484,44 €	260.327,00 €
UPC	1.299.385,46 €	827.422,00 €	1.058.075,00 €	2.797.971,00 €	3.188.466,00 €	2.078.734,00 €
UPV	3.831.098,88 €	3.848.728,85 €	4.347.331,15 €	8.414.525,10 €	12.158.577,62 €	14.670.759,53 €
UPM	1.331.787,55 €	5.597.943,59 €	1.467.029,60 €	1.233.811,97 €	1.052.598,03 €	748.700,19 €

Superávit o déficit de financiación del ejercicio						
	2017	2016	2015	2014	2013	2012
UPCT	3.975.356,67 €	3.477.569,35 €	5.680.769,16 €	8.857.815,25 €	7.093.583,48 €	1.220.495,41 €
UPC	1.825.129,05 €	1.340.182,00 €	1.725.766,64 €	1.822.709,06 €	- 2.049.639,72 €	- 10.949.001,93 €
UPV	9.854.073,54 €	679.318,18 €	9.019.045,04 €	771.649,13 €	850.994,52 €	20.792.031,64 €
UPM	- 4.233.007,00 €	26.760.618,50 €	- 5.908.053,53 €	- 10.156.350,07 €	23.859.925,19 €	- 24.478.681,22 €